

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias, trimestre.	Ptas.	3
Extranjero, ídem.....		10
Ultramar, ídem.....		15

Número suelto, corriente o atrasado, 50 céntimos.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

Plaza de la Villa, 4 -:- Casa de Cisneros

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario
del excelentísimo Ayuntamiento

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

SUMARIO

- AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria del día 22 del actual.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Bando relativo a la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.
- SECRETARÍA:** Concursos sobre temas de carácter municipal, y para construir casas baratas.—Subastas pendientes de celebración. Anuncio de los pliegos de condiciones para contratar la enajenación de un solar; del hallazgo de una cantidad en metálico, y referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales. Habilitación del material: Relación de cuentas pertenecientes al cuarto trimestre de 1931.—Licencias expedidas por las Secciones 4.^a y 2.^a y por la Dirección de Obras sanitarias.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.
- INTERVENCIÓN:** Cotización en Bolsa de los valores municipales.
- OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.
- POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal. Denuncias y juicios celebrados en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio.
- BENEFICENCIA:** Estado de las asistencias a la consulta de Ginecología durante el año 1931.
- CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 15 al 21 del actual.
- BOLETÍN DE COTIZACIONES:** Suplemento número 1830
- ESCALAFONES:** Administración, y Archivo y Biblioteca.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE ENERO DE 1932.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, D. Pedro Rico.—Asistieron los Concejales Sres. Alberca, Alvarez Herrero, Arauz, Barrena, Buceta, Cámara, Cantos, Castro, Coca, Cordero, Cort, Fernández Quer, García Moro, García Santos, Gómez, Henche, Layús, Madañaga, Marcos, Martínez Gil, De Miguel, Muiño, Noguera, Pelegrín, Rato, Redondo, Regúlez, Rodríguez González, Saborit, Sacristán, Salazar Alonso, Talanquer y Zunzunegui.

Se abrió a las diez y cincuenta minutos de la mañana, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 15 y extraordinaria del día 19 del actual.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 24 de octubre del pasado año, con motivo del recurso interpuesto ante el mismo por D. Alejandro Vicente Sanz, Maestro municipal, contra acuerdo que denegó una petición del mismo relativa a abono de cantidades en concepto de indemnización por casa-habitación, y por cuya sentencia, sin hacer especial mención de costas y estimando el recurso de autos y revocando la resolución recurrida, se declara que el citado señor tiene derecho a indemnización por casa-habitación desde la fecha de su posesión, según se fija en la base décima de las aprobadas en 1920 y se pide en la demanda.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó quedar enterado de la precedente sentencia, para cuyo cumplimiento debería tenerse en cuenta que el interesado tan sólo tendrá derecho a la indemnización por casa-habitación hasta el momento en que se haya acogido a la reorganización de servicios, toda vez que en las bases de ésta se establece que los Maestros que se acojan a sus beneficios no tendrán derecho a emolumento alguno por aquel concepto.

2.º a 4.º Quedar enterado de las órdenes del Ministerio de Instrucción pública, fecha 6 del corriente, por las que resuelve se adjudiquen definitivamente las subastas celebradas el día 15 de diciembre del pasado año para la ejecución de obras con destino a Escuelas graduadas en Madrid (solares situados en la Carrera de San Isidro, 10; paseo de los Olivos y calles de Vinaroz, Mantuano y Pradillo) a los mejores postores, D. Ricardo Agustí Monsech, D. Esteban Pinilla Aranda, y D. Ricardo Agustí Monsech, en las cantidades líquidas de 1.031.125,03, 448.579,08 y 1.441.082,83 pesetas, una vez deducidas de 1.276.935,02, 555.103,42 y 1.786.835,49 pesetas, que importan los presupuestos que han servido de base para las expresadas subastas, las 245.809,99, 106.524,34 y 345.752,66 pesetas a que ascienden las bajas del 19,25, 19,19 y 19,35 por 100 hechas en sus proposiciones.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, en el que propone, conforme con las razones aducidas por los señores Letrados consistoriales en su informe fecha 30 del pasado mes de diciembre, que figura en el expediente, se desestime la reclamación formulada por don Facundo Gómez en 2 de igual mes contra los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de objetos de escritorio con destino a las dependencias municipales; debiendo por consecuencia, y con sujeción a dichos pliegos, celebrarse dicha subasta.

6.º Se dió lectura de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, dando cuenta de un oficio del exce-

lentísimo señor Gobernador civil de la provincia de 9 del mismo mes trasladando resolución del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio a virtud de la que, y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría jurídica del mismo, se deniega la petición formulada por el Ayuntamiento respecto a que le sean conferidas las facultades del Consorcio de la Panadería de Madrid.

Y habiéndose manifestado por el Sr. Cordero la conveniencia de que, en previsión de que transcurriese el plazo legal, se recurriese de la precedente resolución ministerial, se acordó que a tales efectos pasara a informe de los señores Letrados consistoriales.

7.º Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 18 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en el artículo 565 del Estatuto Municipal vigente y Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 13 de marzo de 1924, la distribución de fondos para el mes de febrero próximo, importante 6.719.844,22 pesetas.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó aprobar la distribución de fondos.

8.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Víctor Manuel Merino Jerez, con la baja del 2,28 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de suministro de uniformes de invierno y verano al personal del Servicio de Limpiezas durante cuatro años, celebrada el día 11 del corriente sin protesta ni reclamación alguna.

9.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Pedro Jañanás, con la baja del 26 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de obras de reforma de la nave de venta de ganado vacuno del nuevo Matadero para estabulación de vacas, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 12 del mes en curso.

10. Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Virginio Cabanellas Ferrer, con su esposa, a Palma de Mallorca (Baleares).

D. Antonio Minaya Gómez, con su esposa, hijo y madre política, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Domingo Rodríguez González, con su esposa e hijos, a Chamartín de la Rosa (Madrid).

D. Nicolás Benito Asensio, a Santiago de Compostela (Coruña).

D. José María de Orive Urquijo, con su esposa, hijo y sirvientes, a Las Arenas (Vizcaya).

D. Agustín Calvo Bautista, con su esposa e hijos, a Cuéllar (Segovia).

11. Acordar, en virtud de lo que preceptúa el artículo 16 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, se declare vecino de Madrid, a todos los efectos legales, a D. José Sánchez Moreno, que ha justificado su residencia ininterrumpida en Madrid desde hace más de seis meses en la calle de Alcalá, número 108.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

PENDIENTE DE VOTACIÓN

Comisión 5.ª—Gobernación

12. Dada cuenta del dictamen proponiendo se desestime la instancia formulada con fecha 27 de julio del pasado año por D. Alejandro Iriarte y otros varios funcionarios técnico administrativos y de Contabilidad interesando que a efectos de la regulación de sueldos y trienios se les fije como fecha inicial la de 1 de enero de 1915.

A continuación se dió cuenta de una enmienda al anterior asunto, fecha 15 del corriente, suscrita por el Sr. Barrera, en la que propone que se les reconozcan los trienios desde el día en que, aprobada la propuesta del Tribunal de oposiciones, tenía cada uno derecho a ingresar al servicio del Ayuntamiento.

Y sometida nuevamente a votación nominal la precedente enmienda, por haberse producido empate en la votación verificada en la sesión anterior, fué aprobada dicha enmienda por 11 votos de los Sres. Buceta, Cort, García Moro, Madariaga, De Miguel, Noguera, Pelegrín, Rodríguez, Sacristán, Salazar Alonso y Zunzunegui, contra siete de los Sres. Cordero, Fernández Quer, Layús, Martínez Gil, Muíño, Redondo y Saborit.

SOBRE LA MESA

Comisión 1.ª—Hacienda

A petición de la Presidencia se acordó que continuase sobre la mesa el dictamen proponiendo se recabe autorización de los Poderes públicos para imponer un recargo del 75 por 100 sobre la cuota municipal del arbitrio sobre solares sin edificar, con cuyo producto habrá de acometer el Ayuntamiento la construcción de casas baratas, previo convenio financiero con el Instituto Nacional de Previsión.

Comisión 2.ª—Fomento

13. Aprobar el acta de medición y valoración, que figura en el expediente, formulada por los técnicos correspondientes, del solar ocupado por las que fueron Reales Caballerizas, cedidas por el Estado al Ayuntamiento por las leyes de 20 de agosto y 10 de octubre de 1931, de cuya acta resulta que el citado solar mide 24.992,25 metros cuadrados y que ha sido tasado por dichos facultativos en 4.331.759,78 pesetas; debiendo comunicarse este acuerdo al Ministerio de Hacienda a efectos de la liquidación definitiva que ha de practicarse, en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la primera de las citadas leyes para saldar las cantidades que el Estado adeuda al Ayuntamiento.

14. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se apruebe el proyecto, que figura en el expediente, presentado por la Sociedad Madrileña de Tranvías para instalar la doble vía en el trozo de la línea del tranvía número 28, correspondiente al cruce del paseo de la Castellana, desde la calle de Francisco Giner de los Ríos a la del General Oráa, con la variación, propuesta por la Dirección de Vías y Obras, de que para evitar el entorpecimiento del tráfico rodado que ha de ir de la calle de Francisco Giner de los Ríos a la Castellana y de ésta a la del General Oráa, se modifique el proyectado trazado situando el eje de la nueva vía a un mínimo de cuatro metros de distancia del encintado de la glorieta del Obelisco y pasando dicho eje a 1,50 metros del bordillo que contornea el monumento a Castelar.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó aprobar el precedente dictamen en lo referente a la necesidad y conveniencia de la ejecución de esta obra, y que pase este expediente a Comisión con objeto de que se oficie a la Sociedad Madrileña de Tranvías ordenándola que rectifique la obra realizada, instalando de nuevo dicha vía de acuerdo con las condiciones impuestas por el señor Ingeniero municipal.

Comisión 3.ª—Ensanche

15. Aprobar los presupuestos definitivos, importantes 205.643,94 y 76.600 pesetas, formulados por las dependencias correspondientes, el primero para pavimentar con riego asfáltico del tipo C y establecer aceras de cemento, y el segundo para establecer tuberías y bocas de riego en la calle de Vallehermoso, desde la de Fernando el Católico a la Vía Diagonal, así como el pliego de condiciones facultativas para destajar la mano de obra de las tuberías y bocas de riego, adquiriendo los materiales de las respectivas contrataciones, y siendo cargo el importe de los referidos presupuestos a los créditos ya contraídos en el capítulo II, artículos 2.º y 4.º, conceptos 5.º y 7.º, números 45 y 22 del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Votó en contra el Sr. Noguera.

16. Aprobar los presupuestos definitivos, importantes 5.685,71, 565,30 y 8.400 pesetas, formulados por las dependencias correspondientes, el primero para la pavimentación con riego asfáltico en frío tipo C, el segundo para la instalación de alumbrado por gas, y el último para la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Meléndez Valdés, entre las de Galileo y Vallehermoso, así como el pliego de condiciones para destajar la mano de obra de las tuberías y bocas de riego, adquiriendo los materiales de las respectivas contrataciones, y siendo cargo el coste de todos ellos a las cantidades contraídas por la Intervención en el capítulo II, artículos 2.º, 4.º y 6.º y conceptos 5.º, 7.º y 9.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

17. Aprobar, de conformidad con el dictamen de la Direc-

ción de Arquitectura, que figura en el expediente, sancionado por el Comité técnico ejecutivo, la reforma de alineaciones de la calle de Valdivia, en sus inmediaciones con la del Pinar, en la forma que aparece en el plano de 28 de marzo último y Memorias de 29 del mismo, unidos al expediente, que figuran como oficiales en el plano del Ensanche, una vez sancionadas por la Superioridad, y toda vez que anunciada la indicada reforma en los términos reglamentarios no se ha presentado reclamación alguna relacionada con el asunto.

18. Aprobar los presupuestos que figuran en la relación que al final se copia, formulados por la Dirección de Servicios sanitarios, para la instalación de tuberías y bocas de riego en las calles que se indica, así como el pliego de condiciones correspondiente para llevar a destajo la mano de obra de dichas tuberías, adquiriéndose los materiales de las contratatas vigentes, y que el coste total y parcial de los citados presupuestos, que ascienden en junto a la cifra de 195.840,46 pesetas, se satisfaga con cargo a los créditos ya contraídos para las expresadas instalaciones por la oficina de la Intervención en el capítulo II, artículo 4.º, concepto 7.º, número 18 del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931:

	Pesetas
Donoso Cortés, entre Isaac Peral e Hilarión Es-lava	6.480,46
Avenida de Pablo Iglesias	44.600
Modesto Lafuente, de Francisco Giner a Viriato	8.600
Viriato, entre Santa Engracia y Fernández de la Hoz	35.600
Maudes, en toda su longitud	52.200
Ponzano, de Abascal a Ríos Rosas	36.400
Modesto Lafuente, entre Viriato y García de Pa-redes	11.960
TOTAL	195.840,46

Votó en contra el Sr. Noguera.

A petición de la Presidencia el primero y del Sr. Cort el segundo, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la aprobación de una avenencia para la liquidación y pago de unas parcelas expropiadas para vía pública en la calle de Serrano, mediante la cesión gratuita de la mitad en beneficio de este excelentísimo Ayuntamiento y fijación del precio de 141,68 pesetas metro cuadrado (11 pesetas pie) del resto abonable en efectivo metálico.

Otro proponiendo la expropiación de los terrenos y construcciones emplazados en la finca número 24 de la calle de Méndez Álvaro para la apertura de las calles de Bustamante y Juan de Mariana, en la cantidad total de 436.084 pesetas fijada por el Arquitecto municipal y el pago en efectivo metálico.

Comisión 4.ª—Beneficencia, Sanidad y Policía urbana

19. Reconocer e incluir en el primer presupuesto ordinario que se formule, de conformidad con lo informado por la Dirección del Servicio y por la Intervención, el crédito de pesetas 4.846 20, como importe del suministro de piezas y reparaciones efectuadas por la Casa Renault (S. A. E.) a los coches del Laboratorio Municipal en los años 1928-1929.

20. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente y de conformidad con el informe del Servicio contencioso de 10 del pasado mes de diciembre y ponencia del Sr. Noguera de 7 del corriente, que figuran en el expediente, la liquidación definitiva de las obras de construcción de nuevos edificios y adaptación de los existentes para el servicio antirrábico y depósito de perros recogidos en la vía pública, de la que resulta un saldo a favor del contratista, D. Benito de Castro, de 3.523,18 pesetas, y denegar la instancia de dicho contratista reclamando el abono de 4.180,07 pesetas, por resultar que el saldo de la obra es el anteriormente indicado por haber sido compensados los aumentos de la no ejecutada en la correspondiente a la contratada, cuyo saldo, visto lo informado por el Servicio contencioso y según dispone el artículo 36 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aplicables a los Ayuntamientos, debe quedar retenido a disposición del Ayuntamiento, a virtud de la prelación de débitos a favor de la Hacienda en general establecido.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que el Ayuntamiento no coadyuve con la Administración en el recurso contencioso interpuesto por la S. A. G. E. contra acuerdo de la excelentísima Corporación de 8 de julio próximo pasado referente a la licencia de apertura para instalar un cinematógrafo al aire libre en la calle de Goya, 30.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que volviese a nuevo estudio de la Comisión, con todos los antecedentes del asunto, a fin de poder acordar con perfecto conocimiento del caso la conveniencia o no de coadyuvar en el recurso de que se trata.

Comisión 5.ª—Gobernación

21. Determinar, en vista de lo actuado en el expediente, que a partir de la fecha de este acuerdo ingresen íntegramente en arcas municipales los derechos que devenguen las certificaciones expedidas por los señores facultativos de Casas de Socorro a instancia de los Juzgados de esta capital, a cuyo efecto los señores Jefes facultativos remitirán decenalmente relaciones detalladas, por duplicado, de las certificaciones que devenguen dichos derechos a la Sección de Gobierno interior y Personal de la Secretaría, para que esta dependencia tramite las órdenes oportunas a los señores Agente consistorial y Depositario de fondos municipales, para que el primero gestione de los respectivos Juzgados el cobro de dichos derechos y el segundo los de ingreso en fondos municipales.

22. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se apruebe el proyecto de Ordenanza reglamentando el servicio interior del personal subalterno en el Laboratorio, redactado por el señor Director de dicha dependencia, y que figura en el expediente, con las modificaciones que se introducen en dicha Ordenanza, formuladas por el Sr. Henche en ponencia fecha 21 del corriente.

Y previa discusión que consta en acta, se acordó aprobar el dictamen, con la modificación propuesta por el Sr. Layús en el sentido de que al párrafo de Ordenanza que dice: «Todo el personal a que se refiere este reglamento podrá ser destinado por la Secretaría a otro servicio que no implique aumento de la jornada legal ni desvirtúe el carácter subalterno de sus funciones», se agreguen las palabras «ni suponga aumento de sueldo».

Retirar para nuevo estudio los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo las normas a que habrán de sujetarse, a los efectos de la reorganización, los funcionarios que desempeñen dos o más destinos municipales con asignación en presupuesto, y que se fije el plazo de dos meses para que los funcionarios de todas clases y categorías puedan adherirse a la reorganización de servicios u opten por la permanencia definitiva en el régimen anterior a dicha reforma.

Otro proponiendo que el personal de todas clases y categorías de Instrucción pública municipal se considere sujeto al régimen general establecido para todos los demás empleados y dependientes del Ayuntamiento, en cuanto a derechos y deberes.

A petición de la Presidencia quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se interese del Gobierno la construcción de un nuevo edificio destinado a Congreso de los Diputados.

Otro proponiendo que continúe denominándose de Gómez de Baquero la antigua calle de la Reina, y que otra que actualmente lleva también el nombre de dicho ilustre escritor se denomine en lo sucesivo del Doce de Octubre (día del descubrimiento de América).

Junta Municipal de Primera enseñanza

23. Elevar a 4 500 pesetas, de conformidad con lo informado por los Vocales Arquitecto y Letrado de la Junta en 26 de noviembre y 30 de diciembre últimos, el alquiler del piso principal de la casa número 13 de la calle del Doctor Cortezo, en que se halla instalada una Escuela nacional de niñas, desde el día que el propietario de esa finca, D. José María Rodríguez, acredite haber realizado las reparaciones que ofrece en su comunicación de 17 de septiembre, que figura en el expediente, a satisfacción del referido Arquitecto.

24. Aceptar, de conformidad con lo informado por el Vocal Arquitecto de la Junta en 11 del actual, la nueva oferta

que hacen los propietarios de la casa número 6 del paseo del Comandante Fortea, de elevación de un piso sobre las obras ya convenidas por acuerdo del Ayuntamiento de 23 de octubre último, en el que se podrán instalar cuatro Escuelas y una vivienda más de las ofrecidas, mediante el aumento de alquiler de 12.000 pesetas anuales sobre las 24.000 pesetas aprobadas, que tendrá derecho a percibir cuando realice todas las obras de conjunto, más la de cerramiento de todo el campo escolar, a satisfacción del referido señor Arquitecto.

25. Se dió cuenta de otro dictamen, fecha 4 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención en 22 de diciembre último, se ratifiquen los acuerdos municipales de 16 y 28 de octubre y 27 de noviembre próximo pasados en virtud de los que, a propuesta de esta Junta, se designó para los trabajos de la Oficina técnica de Arquitectura escolar, con el carácter de eventuales, a los señores don Antonio Vallejo, Arquitecto, y D. Eduardo Gallego Marquina, Delineante, por el primero de los citados acuerdos; a los señores D. Jorge Gallego, Arquitecto, D. Manuel Santos Ruiz y D. José Martínez, Delineantes, por virtud del segundo, y a los señores D. Guillermo Diz Flores, Arquitecto, y D. Angel Ruiz de Quevedo y D. Antonio Taboada, Delineantes, por el tercero, con el haber de 8.000 pesetas anuales los Arquitectos y 4.000 los Delineantes; debiendo llevarse a cabo la ratificación de los acuerdos de que se trata, a fin de que se consideren prorrogados por el tiempo que falta del vigente ejercicio.

A continuación se dió cuenta de una enmienda al anterior asunto, fecha 22 del corriente, suscrita por el Sr. Layús, en la que propone que, suprimiendo del mismo las palabras finales «del vigente ejercicio», sea adicionado con las siguientes: «para completar, en cada caso, el período de seis meses que determina el vigente reglamento de Empleados municipales en general de 23 de agosto de 1924».

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen con la precedente enmienda.

26. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se libre en la forma acostumbrada a favor de doña Josefa Fernández Tejedor, Directora del Grupo escolar Jacinto Benavente, con cargo a lo consignado en el capítulo X del vigente presupuesto de gastos para Cantinas escolares, las 34.560 pesetas que importa el sostenimiento de la cantina de dicho Grupo escolar durante los ciento noventa y tres días hábiles de curso a contar desde el día 1 de febrero próximo, a razón de 0,90 pesetas por alumno y día, más 4.600 pesetas para adquisición de utensilios de comedor y cocina aprobadas en sesión de 28 de diciembre próximo pasado.

A continuación se dió cuenta de una enmienda al anterior dictamen, fecha 21 del corriente, suscrita por el Sr. Saborit, en el sentido de que la cantidad que deberá concederse para el sostenimiento de la cantina del Grupo escolar Jacinto Benavente será la de 28.440 pesetas, en lugar de la que figura, y que son las que corresponden a los ciento cincuenta y ocho días que funcionará este servicio; todo ello teniendo en cuenta que ha sido acordado por la Junta municipal de Primera enseñanza, en la sesión celebrada el día 18 de los corrientes, asignar al servicio de Cantinas escolares las cantidades que resultan de los días hábiles comprendidos dentro del año actual, descontando los jueves, días de media sesión en las Escuelas públicas, con el único y exclusivo fin de atender a mayor número de niños pobres, y por considerar que al hacer la distribución de lo consignado para la cantina del Grupo escolar de que se trata no se tuvo en cuenta este criterio y acuerdo de la Junta de Enseñanza; debiendo entenderse que el dictamen de referencia figurará modificado solamente en el sentido que se propone.

Y el excelentísimo Ayuntamiento aprobó la precedente enmienda, que pasó a modificar el dictamen en la forma propuesta en la misma.

Comisión especial para la adquisición de una guillotina con destino a los talleres de Artes Gráficas Municipales

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo, como resultado del concurso, la adquisición de una guillotina rápida Fom, modelo AA-115, presentada por la Fundación Tipográfica Nacional.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó que pasara este expediente a estudio de la Comisión de Gobernación.

DE NUEVO DESPACHO

Comisión 1.ª - Hacienda

27. Entablar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la correspondiente acción de desahucio contra D. Carlos Tomás Gutiérrez que, en concepto de guarda, viene ocupando el solar número 18 de la calle de la Paloma, expropiado por el Ayuntamiento para ensanche de la vía pública, y para cuyo desalojo ha sido requerido sin que lo haya verificado; debiendo remitirse a este efecto al Procurador consistorial las oportunas certificaciones.

28. Devolver a D. Francisco Artigas Sánchez la suma de 5.166,72 pesetas satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos por la transmisión de un solar sito en el número 149 del paseo de las Delicias, toda vez que, acatado por el Ayuntamiento en 18 de mayo del pasado año el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia de 24 de marzo del mismo año resolviendo la reclamación formulada por dicho señor contra el arbitrio de referencia en el sentido de declarar nulo lo actuado, reponiéndose el expediente al trámite de impugnación de valores que no fué resuelta, se han cumplido en el mismo los trámites y requisitos que establece la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; debiendo verificarse la devolución de que se trata como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y girarse simultáneamente a la devolución referida nuevo recibo por la suma de 88,02 pesetas que corresponde percibir a la Corporación municipal con arreglo a lo resuelto en el expediente por virtud del fallo anteriormente indicado.

29. Coadyuvar a la Administración, visto el parecer sustentado por los señores Letrados consistoriales en informe fecha 31 del pasado mes de diciembre, que figura en el expediente, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por doña Leandra Crespo Sessilla sobre revocación de acuerdo del Tribunal económico-administrativo de la provincia de 16 de enero del pasado año con motivo de reclamación formulada por el arbitrio de inquilinato de los pisos ático, centro izquierda y derecha de la Avenida de Eduardo Dato, 8; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente.

Por disposición de la Presidencia el primero y tercero, y a petición del Sr. Cort el segundo, quedaron sobre la mesa los tres siguientes dictámenes:

Uno proponiendo que, previos los trámites correspondientes, se suplemente en una cantidad no inferior a tres millones de pesetas el concepto 13 del presupuesto extraordinario de 1931 (construcción de Grupos escolares), mediante la oportuna transferencia del concepto 54 del propio presupuesto.

Otro proponiendo la implantación del servicio de Inspección del arbitrio municipal sobre calderas, ascensores, montacargas, etc., y de la intervención de las liquidaciones del 5,10 por 100 del recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad, mediante la designación de un Ingeniero y siete peritos, que lo serán por concurso u oposición, con arreglo a las bases aprobadas de reorganización de servicios.

Otro proponiendo la determinación de la cuota que por la exacción de contribuciones especiales ha de satisfacer la Papelería Española y los plazos y forma de pago.

Comisión 2.ª - Fomento

30. Devolver a los propietarios de la finca número 4 de la calle de Manuel Fernández y González, expropiada por el Ayuntamiento, las cantidades que se indican en el informe de la Intervención, que figura en el expediente, que se retuvieron a responder de la cancelación de una de las cargas que pesaban sobre la misma y cuya carga motivó la retención de parte de la suma que había de entregarse como importe de la valoración del inmueble; debiendo al efecto retirarse de la Caja general el depósito constituido para, practicada aquella operación, constituir otro nuevo por el importe de la única carga que queda subsistente.

31. Acceder a la solicitud de D. Fernando Morán, contratista que fué de las obras de pavimentación de granito porfídico, de reembolso de diversas Obligaciones del Empréstito de 1868 de las que formaban parte de la fianza, cuya devolución fué

acordada en 14 de agosto del año anterior y que habían sido amortizadas en vista del favorable informe de la Intervención, ya que concurren en este caso las circunstancias exigidas en la Real orden de 29 de enero de 1929, aclaratoria del artículo 26 de la ley de Contabilidad de 1911, en el sentido de que las deudas llamadas a reembolso no prescriben sino a los seis años, que empezarán a contarse desde el día en que se acuerde la devolución de las fianzas.

32. Determinar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, que el Ayuntamiento se muestre parte en el sumario que se sigue por el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio por robo de un motor elevador de agua en la Casa de Campo.

33. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ambrosio Morcillo y Sánchez contra acuerdos municipales de 29 de mayo y 3 de julio del año anterior, denegatorios de licencia para construir dos casas, una en la calle de Cartagena y pasaje Particular, y otra con fachada al mismo pasaje Particular.

34. Determinar, en vista de las razones aducidas por la Dirección de Vías y Obras, la sustitución, por asfalto comprimido en losetas, del pavimento pétreo, acordado para la calle de la Colegiata y Ronda del Conde Duque, según presupuestos aprobados en 29 de mayo del año anterior, que ascendían a 146.989,49 y 98.883,41 pesetas, respectivamente, y toda vez que éstos quedan reducidos al aplicar el asfalto comprimido en losetas a 125.577,05 y 83.553,92 pesetas, obteniéndose, por tanto, una economía de más de 36.000 pesetas; debiendo, por consecuencia, aprobarse estos últimos presupuestos para las obras de que se trata en las mencionadas calles.

Votó en contra el Sr. Noguera.

35. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider para instalar un ascensor eléctrico en la casa número 22 de la calle de Bárbara de Braganza, con arreglo a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

36 a 67. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar en estas licencias las condiciones aprobadas en su oportunidad por la Comisión Municipal Permanente para la zona del Extrarradio:

PARA DIVERSAS OBRAS

A doña Felisa Concha Sierra, para construir una casa en la calle del Olvido, sin número.

A D. Alejandro Torrijos Elipe, para construir un hotel en la calle de Val Ferrera, sin número.

A D. Luis Beracochea, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca número 15 de la calle de Eduardo Juarraz.

PARA CONSTRUIR HOTELES

A D. Gregorio Iturbe, en los números 1 a 3, 23 a 25, 41 a 43 y 71 a 73; en los números 4 al 12, y en los números 14 al 21, de la Avenida A, calle B y calle C, respectivamente, de la Cruz del Rayo.

Comisión 3.ª—Ensanche

68. Expropiar, en vista de lo actuado en el expediente, a D. Salvador Martínez Ruiz la parcela de terreno que ha dejado para el mayor ancho de la calle de Ercilla, al edificar en la alineación oficial la casa número 8 provisional de dicha vía, bien contenga los 24,76 metros cuadrados que le asigna el Arquitecto municipal correspondiente, o los que en definitiva resulten de la rectificación que habrá de practicar dicho facultativo con vista de los títulos de propiedad, y fijar para la totalidad del terreno expropiable el precio de 40 pesetas metro cuadrado en que lo ha tasado el Arquitecto municipal y ha servido de base en la avenencia celebrada al efecto; debiendo, previa liquidación por la Intervención, otorgarse la correspondiente escritura, en cuyo acto percibirá el propietario la cantidad que resulte a su favor, en efectivo metálico, con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, siempre que se justifique previamente que el terreno expropiable se encuentra libre de cargas.

69. Expropiar, en vista de lo actuado en el expediente,

a doña Antonia Trasancos y Gómez una parcela de terreno que se destina al mayor ancho de la calle de Ercilla, esquina a la del Labrador, que aparece marcada en el plano formado por el Arquitecto municipal correspondiente, que se une al expediente, con la conformidad del Arquitecto de la propietaria, bien contenga los 40,22 metros cuadrados que en dicho plano se le asignan, o los que en definitiva resulten de la rectificación que habrá de realizar el facultativo municipal con vista de los títulos de propiedad, y fijar para la totalidad del terreno expropiable el precio de 25,76 pesetas metro cuadrado en que lo ha tasado el Arquitecto municipal y ha servido de base en la avenencia celebrada al efecto; debiendo, previa liquidación por la Intervención, otorgarse la correspondiente escritura, en cuyo acto percibirá la propietaria la cantidad que resulte a su favor, en efectivo metálico, la que deberá ser cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, siempre que se justifique previamente que el terreno expropiable se encuentra libre de cargas.

70. Aprobar un presupuesto, importante 3.263,50 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para ampliación del alumbrado público por gas en la calle de Vallehermoso, entre la de Fernando el Católico y vía Diagonal; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo II, artículo 6.º, concepto 9.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche.

71. Aprobar un presupuesto, importante 3.658,20 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para la instalación de alumbrado de incandescencia por gas en la calle del Marqués de Urquijo, entre la glorieta de San Antonio de la Florida y el Parque del Oeste; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en los mismos capítulo, artículo y concepto que se indican para el anterior.

72. Aprobar un presupuesto, importante 1.721,20 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para la instalación de alumbrado por gas en la calle de Cabarrús, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, a los mismos capítulo, artículo y concepto que se indican para los anteriores.

73. Aprobar un presupuesto, importante 1.379,50 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para reforma y ampliación del alumbrado por gas existente en la calle de Fernando el Católico, entre las de Magallanes y Vallehermoso; debiendo ser cargo dicho presupuesto, según informa la Intervención, a los mismos capítulo, artículo y concepto que se indican para los anteriores.

74. Aprobar un presupuesto, importante 6.199,25 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para llevar a cabo la reforma y ampliación del alumbrado público por gas existente en la glorieta del Catorce de Abril; debiendo ser cargo la expresada suma, según informa la Intervención, a los mismos capítulo, artículo y concepto que se indican para los anteriores.

75. Aprobar un presupuesto, importante 5.522,20 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para llevar a cabo la reforma y ampliación del alumbrado por gas existente en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, entre la Avenida de Menéndez Pelayo y la calle de Máiquez; debiendo ser cargo la expresada suma, según informa la Intervención, a los mismos capítulo, artículo y concepto que se indican para los anteriores.

76. Aprobar un presupuesto, importante 1.830,90 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para llevar a cabo la reforma y ampliación del alumbrado por gas en la calle de Lope de Rueda, entre las de O'Donnell y Alcalde Sáinz de Baranda; debiendo ser cargo la expresada suma, según informa la Intervención, a los mismos capítulo, artículo y concepto que se indican para los anteriores.

77. Aprobar los presupuestos definitivos, formulados por las dependencias correspondientes, para la instalación del pavimento, aceras y reforma y ampliación del alumbrado en la calle de Lagasca, entre las de Lista y Diego de León, en la cuantía total, respectivamente, de 122.961,81 y 1.794,65 pesetas, para la reforma y ampliación del alumbrado, en cuyas cifras ya van incluidas las diferencias en aumento con relación a los créditos contraídos en el capítulo II, artículos 2.º y 6.º, conceptos 5.º y 9.º del presupuesto extraordinario del Ensanche vigente.

Votaron en contra los Sres. Noguera y Sacristán.

78. Aprobar los presupuestos definitivos, importantes pesetas 85.158,91, 30.000 y 1.231,85, formulados por las dependencias correspondientes para empedrado de mosaico granítico y aceras de cemento, instalación de tuberías y bocas de riego y reforma y ampliación del alumbrado por gas en la calle de Castelló, entre las de Diego de León y María de Molina; debiendo ser cargo dichas sumas, según informa la Intervención, a los créditos contraídos para dichos servicios en el capítulo II, artículos 4.º y 6.º, conceptos 5.º, 7.º y 9.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche.

79. Aprobar un presupuesto, importante 206.822,31 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para llevar a cabo el empedrado con material de pórfido diabásico e instalación de aceras de cemento en la calle de López de Hoyos, entre el paseo de Ronda, del Ensanche, y la calle de Cartagena; otro, importante 4.957,75 pesetas, para la reforma y ampliación del alumbrado público por gas en la referida calle, entre las del Pinar y Francisco Silvela, y otro, importante pesetas 4.444,25, para la reforma y ampliación del alumbrado público por gas en la misma calle, entre las de Francisco Silvela y Cartagena; debiendo ser cargo las expresadas sumas, según informa la Intervención, a los créditos consignados en el capítulo II, artículos 2.º y 6.º y conceptos 5.º y 9.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche.

Votó en contra el Sr. Noguera.

80. Aprobar los presupuestos definitivos, importantes pesetas 37.869 y 4.999,35, así como los pliegos de condiciones oportunos formulados por las dependencias correspondientes para la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Claudio Coello, desde la de Alcalá a Lista, y para reforma y ampliación del alumbrado de la misma calle y trayecto; debiendo ser cargo dichas sumas, según informa la Intervención, a los créditos contraídos para los expresados servicios en el capítulo II, artículos 4.º y 6.º, conceptos 7.º y 9.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche.

81. Aprobar un presupuesto, importante 3.227,25 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para la instalación de 15 luces de incandescencia por gas en la calle de Valdivia; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención al crédito contraído para dicho servicio en el capítulo II, artículo 6.º, concepto 9.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche.

82. Aprobar un presupuesto, importante 27.569,66 pesetas, formulado por la Dirección de Vías y Obras para la instalación de pavimentos de cemento en los patios y paseos de acceso del Hospital del Niño Jesús; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo II, artículo 2.º, concepto 5.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche.

83. Reconocer y abonar al operario cantero del Ramo de Vías públicas del Ensanche D. Jesús Gallego Cruz, según informa la Dirección de Vías y Obras, la suma de 92,25 pesetas que representa la diferencia del cuatrienio vencido y no satisfecho con relación al tiempo de servicios que le corresponde percibir, a partir de 1 de julio de 1920 en que ingresó como aprendiz al servicio del Ayuntamiento; debiendo ser cargo la indicada suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 75 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

84 y 85. Conceder licencias a D. Daniel Riu y Periquet y a la Sociedad anónima Construcciones Sacristán, al primero para construir un muro de cerramiento en la finca número 55 de la calle de Diego de León, y al segundo para construir un muro de contención de tierras en el solar número 121 del paseo de las Delicias, siempre que las obras se ajusten a los documentos técnicos presentados, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes para esta clase de obras.

86 a 95. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en las sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos presentados, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes sobre salubridad e higiene de viviendas:

PARA CONSTRUIR CASAS

A D. Juan Castro Vizcaino, en la calle de Sandoval, 2.

A D. Fernando Sánchez, en la calle de Juan de Urbieto, número 20 moderno.

A D. Matías Barchino del Fresno, en la calle de Don Ramón de la Cruz, 64 duplicado.

A D. Manuel Dapena y D. Pedro Crespo, en la calle de Bravo Murillo, 17.

PARA CONSTRUIR HOTEL

A D. José R. Castañón, en el paseo del Hipódromo, 1, con vuelta a la calle de Cristóbal Bordiu.

PARA EJECUTAR OBRAS DE AMPLIACIÓN

A D. Antonio García Tapia, en la calle del General Pardiñas, 97.

A D. Pedro Muguruza Otaño, en la iglesia del Santísimo Cristo de la Salud, sita en la calle de Ayala, 6.

A D. Domingo Román Fernández, en la calle de Embajadores, 94.

PARA EJECUTAR OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN

A D. Antonio González, en el edificio destinado a coches y guardamuebles en la calle de Jordán, 11 y 13; debiendo hacerse constar en la licencia que se expida la obligación que tiene el propietario de solicitar la licencia de utilización de los locales, a fin de que cumpla con los requisitos que disponen los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ayuntamiento para esta clase de edificios e industrias.

A doña Josefa de la Calle, en el hotel número 38 de la calle de Narváez.

A petición del Sr. Buceta el primero y del Sr. Noguera los restantes, quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la adjudicación de tres parcelas inedificables comprensivas de 95, 6,40 y 12,88 metros cuadrados, procedentes de la zanja de conducción de aguas del Retiro y vereda de la Guindalera, a un solar colindante situado en la manzana 287 del Ensanche, con fachada a las calles de Lista y General Porlier, al precio de 77,28 pesetas y 70,84 por metro, en que han sido valoradas por el señor Arquitecto municipal.

Otro proponiendo la adjudicación de una parcela inedificable, que contiene 71,40 metros cuadrados, procedente de la suprimida vereda de la Guindalera, a un solar colindante situado en la manzana 287 del Ensanche, con fachada a las calles de Lista y General Porlier, al precio de 64,40 pesetas metro, en que ha sido justipreciada por el Arquitecto municipal.

Otro proponiendo la aprobación de un presupuesto para aplicación del riego asfáltico y aceras de cemento en la calle del General Porlier, entre las de Lista y Padilla, en la cuantía de 25.111,02 pesetas, y para la instalación de losetas asfálticas y aceras de cemento en la misma calle, entre las de Goya y Lista, cuyo coste asciende a la cantidad de 191.803,62 pesetas, y para la instalación de tuberías y bocas de riego en dicha calle, entre las de Goya y Juan Bravo, por valor de 19.576,82 pesetas, siendo cargo dichos presupuestos a los créditos consignados en el capítulo II, artículos 2.º y 4.º, conceptos 5.º y 7.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche.

Otro proponiendo la aprobación de presupuestos, en la cuantía total de 613.471,08 pesetas, para la instalación de tuberías y bocas de riego en determinados trayectos de las calles de Moret, O'Donnell, Jorge Juan, Castelló, Juan Bravo, María de Molina, Alcalde Sáinz de Baranda, Pinar, Don Ramón de la Cruz, General Porlier, Francisco Silvela, Juan Bravo, Lagasca, Valdivia, Conde de Cartagena y López de Hoyos, debiendo ser cargo su total importe al crédito consignado en el capítulo II, artículo 4.º, concepto 7.º del vigente presupuesto extraordinario del Ensanche.

Comisión 5.ª—Gobernación

96. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, a fin de llevar a cabo la correspondiente corrida de escala con motivo de la jubilación, por imposibilidad física, del funcionario técnico administrativo D. Andrés González y Fernández, acordada por el Ayuntamiento en 16 de diciembre último, y que figuraba en el escalafón con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase:

Primero. Que D. Ubaldo Lenard Alarcón, número 1 de la categoría de Jefes de Negociado de segunda clase, pase a figu-

rar en la inmediata superior de Jefes de Negociado de primera, con el haber anual de 8.000 pesetas.

Segundo. Que D. Salvador Abad Herrero, número 1 de los Jefes de Negociado de tercera clase, pase a figurar en la inmediata superior de Jefes de Negociado de segunda, con el haber anual de 7.000 pesetas.

Tercero. Que D. José Infante Martín, número 1 de los Oficiales de primera clase, pase a figurar en la inmediata superior de Jefes de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Cuarto. Ascender a Oficial primero, con el haber anual de 5.000 pesetas, al número 1 de los Oficiales segundos, don Manuel González Andius.

Quinto. Que la vacante de Oficial segundo la ocupe don Julián Abellán García Polo, a quien se le ha reconocido el reintegro por el Ayuntamiento en 9 de diciembre último, pasando a figurar con el número 7 de dicha categoría de Oficial de segunda clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, que es el que ocupaba al pasar a aquella situación.

Los efectos de los precedentes acuerdos se entenderán a partir del día 17 de diciembre último, siguiente al en que se produjo la vacante que los motiva, y para el Sr. Abellán desde su toma de posesión.

Sexto. Estos acuerdos sólo causarán efecto en el caso de ponerse en vigor el régimen de escalafones para los funcionarios a que aquéllos se refieren.

Por haberse considerado adherido a la reorganización de servicios a D. Julián Abellán, le corresponde como funcionario técnico administrativo el haber anual de 7.000 pesetas, o sean 5.000 pesetas de sueldo inicial y dos cuatrienios, además de todos los beneficios y obligaciones establecidos en las bases de reorganización de los servicios de Administración y Contabilidad.

97. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, a fin de llevar a cabo la correspondiente corrida de escalas, como consecuencia del fallecimiento del Practicante numerario de la Beneficencia Municipal D. Alvaro Castejón Jiménez:

Primero. Que D. José Antonio Rodríguez Arias, número 1 de los Practicantes terceros, pase a figurar en la categoría inmediata superior de Practicantes segundos, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Segundo. Que se amortice la resulta de Practicante tercero, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas; y

Tercero. Que los precedentes acuerdos tengan efecto desde el día 15 de diciembre último, siguiente al en que ocurrió la vacante por fallecimiento.

Estos acuerdos sólo causarán efecto en el caso de ponerse en vigor el régimen de escalafones para el funcionario a que aquéllos se refieren.

98. Desestimar, de conformidad con las razones aducidas por los señores Letrados consistoriales en su informe de 5 del corriente, que figura en el expediente, el recurso de reposición interpuesto por D. Julián Abellán García-Polo, Oficial administrativo en situación de excedencia, contra acuerdo del Ayuntamiento de 9 de diciembre de 1931 en que, reconociéndole el derecho al reintegro en la categoría de Oficial segundo de Administración, con 4.000 pesetas anuales, por ser la que ostentaba al concedérsele la excedencia, pasando a figurar en el escalafón con el número 7, que era el que ocupaba en aquel momento, estableció que el mencionado acuerdo tuviera efecto desde la toma de posesión del interesado; debiendo notificarse este acuerdo al interesado con las advertencias legales correspondientes.

99. Determinar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, que el Ayuntamiento no se muestre parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio por robo en las oficinas de Vías y Obras municipales, situadas en la Avenida de Eduardo Dato, 23, sin que este acuerdo signifique en modo alguno la renuncia a la indemnización que, en su caso, pudiera corresponder al Ayuntamiento.

100. Determinar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, que el Ayuntamiento se muestre parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Centro por hurto de una placa de radio de la consulta de Dermatología y Profilaxis de la Casa de Socorro de dicho distrito; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente.

101. Reconocer y abonar a cada uno de los funcionarios técnicos que a continuación se detallan, de conformidad con lo propuesto por la Secretaría general y en armonía con lo determinado en las bases de la reorganización de los servicios técnicos, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 14 de julio de 1930, un cuatrienio vencido, de 1.000 pesetas, a partir de las fechas que se indican y en las que ha tenido lugar su respectivo vencimiento:

D. Eugenio Fernández Quintanilla, desde el 20 de febrero de 1931.

D. Francisco Javier Ferrero, desde el 26 de mayo de 1931.

D. Severiano de la Peña, desde el 26 de mayo de 1931.

D. Luis Carrasco Muñoz, desde el 7 de junio de 1931.

D. Leopoldo José Ulled, desde el 12 de agosto de 1931.

A petición del Sr. Cantos el primero y por disposición de la Presidencia el segundo, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo que, de conformidad con lo dictaminado por el señor Juez instructor del expediente seguido al efecto, se acuerde la separación del servicio de un Celador de los Colegios de la Paloma, por faltas de obediencia grave e insultos a un Jefe.

Otro proponiendo las normas para el servicio de Prensa diaria en la Hemeroteca Municipal.

Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo, de conformidad con lo propuesto por el señor Juez instructor del expediente incoado al efecto, la separación del servicio de un Ordenanza de Casas de Socorro por sustitución ilegal en el desempeño de sus funciones.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó retirar este expediente para nuevo estudio.

Junta municipal de Primera enseñanza

102. Librar a doña Teodosia del Río, Directora del Grupo escolar municipal Ruiz Giménez, con cargo a lo consignado en el capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de 506 pesetas para pago de pequeñas obras de reparación realizadas en la vivienda del Conserje de dicho Grupo.

103. Autorizar al Ingeniero Jefe de Servicios Eléctricos para la instalación de alumbrado eléctrico y timbres en el Grupo escolar Jacinto Benavente, y que se abone el importe de este servicio, presupuesto en 5.981,55 pesetas, con cargo a lo consignado en el capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, para obras de reparación en los distintos Grupos escolares.

104. Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Giner de los Ríos, para colocar una mampara de pino y dos bastidores de roble en el Grupo escolar municipal Jacinto Benavente, y que su importe, de 926,40 pesetas, según presupuesto del industrial D. Mariano Maldonado, se abone, previos los justificantes de rigor, con cargo a lo consignado para mobiliario escolar en el capítulo IV del vigente presupuesto de gastos.

105. Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Giner de los Ríos, en vista de lo actuado en el expediente y del informe de la Intervención, que figura en el mismo, para que instale la calefacción central en el Grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro, y que el importe de este servicio, presupuesto en 23.500 pesetas, se abone en su día, previos los justificantes de rigor, con cargo a lo consignado en el capítulo IV del vigente presupuesto de gastos para calefacción de las Escuelas públicas.

106. Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Giner de los Ríos, para que realice en los Grupos escolares Legado Crespo, Carmen Rojo y Magdalena Fuentes las obras de pintura y reparaciones necesarias en los mismos, ocasionadas con motivo de la instalación de calefacción central en los referidos Grupos, y que su importe, calculado en 3.871,53 pesetas, se abone en su día con cargo a lo consignado en el capítulo XI del vigente presupuesto de gastos para obras en los diferentes Grupos escolares.

107. Determinar que, con cargo a lo consignado en el capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, se abonen las 24.156,82 pesetas que importan las obras de reforma y adaptación del Grupo escolar municipal Jacinto Benavente, ejecutadas bajo la dirección del Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Giner de los Ríos, en virtud de lo acordado por

la Comisión Municipal Permanente en 1 de abril del finado año.

108. Distribuir en la forma que al final se expresa, de conformidad con lo interesado por el Director de los Colegios de la Paloma, con el visto bueno del Concejal Delegado, señor Alvarez Herrero, el crédito de 25.000 pesetas habilitado para arreglo y construcción de mobiliario escolar en los talleres del referido Colegio; debiendo ser librada dicha cantidad a favor de D. Rafael Escribano, Director del Colegio, quedando obligado a rendir en su día las oportunas cuentas:

	Pesetas
Para pago de jornales	12.500
Para pago de material	12.500
TOTAL	25.000

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y darles la tramitación correspondiente a las siguientes:

109. Una, suscrita por los Sres. Muiño, Saborit, Henche, Alvarez Herrero, Carrillo, Gómez, Fernández Quer y Redondo, interesando se acuerde la pavimentación de las calles de Nicolás Godoy, Jesús del Gran Poder, San Antonio de Padua, Olvido, Pilarica, Amor Hermoso, Ramón Luján, Ferroviarios, Nicolás Usera, Nicolás Sánchez, Gabino Gómez, Mercedes Bajón, Angelita Usera, Carmen Bruguera, San Javier, M. de Gallo y Alfonso Olivares, que se hallan en muy malas condiciones.

110. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se pavimenten con loseta asfáltica las calles de Calderón de la Barca, Luzón, Santiago, Milanese, Espejo, Lemus, Unión, Amnistía, Vergara, Requena, Noblejas, Santa Clara, Cruzada, Juan de Herrera, Factor, San Nicolás y Biombo, toda vez que en la actualidad tienen un pavimento que no corresponde a su situación céntrica y al tráfico que aquél ha de soportar; debiendo ponerse en las mismas, al propio tiempo, aceras con pavimento de cemento continuo.

111. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que el callejón del Hospital se denomine en lo sucesivo calle de Andrés Gana, nombre de un destacado luchador obrero y excelente operario de la Imprenta Municipal.

112. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se acuerde la instalación de una gran farola central con reloj y barómetro en la glorieta de Legazpi, por considerar que ésta necesita de un buen alumbrado por su mucho tráfico.

113. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se acuerde dar a la calle de Méndez Alvaro, a partir de la del General Lacy, un ancho doble del actual, y que se enlace con la calle del Ancora en la parte de los antiguos Cementerios.

114. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se acuerde pavimentar con microgranito sobre hormigón las calles de Jesús del Valle, Molino de Viento, Tesoro, Espíritu Santo, Don Felipe, Escorial, Estrella (en la parte que hay de pendiente), Postigo de San Martín (en el trozo de pendiente), y que igualmente se acuerde la instalación de aceras con pavimento de mosaico hidráulico biselado, de 15 por 15 y el mejoramiento del alumbrado público en las citadas vías.

115. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se acuerde pavimentar con macadán asfáltico, losetas asfálticas o material análogo las calles de la Madera, Pizarro, San Roque, Minas, Pozas (calle y travesía), Cruz Verde (calle y travesía), Casto Plasencia, Andrés Borrego, Nao, Ballesta (calle y travesía), Tudescos, Jacometrezo, Estrella, Silva, Concepción Rodríguez, Miguel Moya, Luna, Marqués de Leganés, Desengaño, Flor Alta, Santa Lucía, Mesonero Romanos, Abada, Chinchilla, plaza del Carmen, Tres Cruces, Navas de Tolosa, Veneras, Priora, Santa Catalina de los Donados, Tetuán y Trujillo.

116. Otra, suscrita por los Sres. Saborit, Muiño, Alvarez Herrero, Henche, Carrillo, Fernández Quer, Gómez y Redondo, interesando que las intervenciones quirúrgicas practicadas en las Casas de Socorro, y especialmente en el Equipo del Centro, a individuos pobres que hayan sufrido lesiones, sean también abonadas, con arreglo a la tarifa que al efecto se establezca, por los responsables subsidiarios que señalen los Tribunales de justicia.

117. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se establezca una tarifa de honorarios para las distintas operaciones que se practican en las Casas de Socorro, y especialmente en el Equipo Quirúrgico, a la que se someterán las personas pudientes que hayan de sufrir una intervención, ya que, si bien es justo que sean rápidamente socorridas, también lo es que deben abonar por lo menos el material de cura a gastar.

118. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que los auxilios médico o quirúrgico de urgencia que reclamen los criados del servicio doméstico sean abonados por sus amos o patronos.

119. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que el servicio de ambulancias para el traslado de enfermos y lesionados, hasta ahora gratuito, devengue los correspondientes derechos, siempre que se trate de personas pudientes.

120. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se procure el cobro de los derechos que por su reconocimiento devenguen los reclutas forasteros y que están obligados a abonar los respectivos Ayuntamientos.

121. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se ejerza una fiscalización en los Juzgados municipales para que no dejen de abonarse los derechos de certificación que parece se abonan pocas veces, a juzgar por lo exiguo de las cantidades recaudadas en relación con el enorme número de certificaciones que en las Casas de Socorro se expiden.

122. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que a partir de 1 de febrero próximo las licencias de obras para el Extrarradio sean sometidas al proyecto de extensión de Madrid, aprobado por la Dirección de Urbanismo, a fin de comenzar a poner en orden el caos que hoy sufre la construcción en el Extrarradio.

123. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se facilite piedra de la que hay almacenada en los depósitos municipales a los Ayuntamientos limítrofes, con la condición de que los portes y la colocación en las calles de esos Ayuntamientos inmediatos a Madrid sea por cuenta de los Municipios que hagan las peticiones, a fin de atenuar la crisis de trabajo y adecentar las barriadas extremas.

124. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se construya un mercado en las Ventas, de acuerdo con los Ayuntamientos de Canillas, Canillejas y Vicálvaro, con el propósito de evitar el espectáculo que ofrecen las barriadas aludidas, en las cuales la venta de géneros se hace en la vía pública y en las peores condiciones de higiene y seguridad.

125. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que, hallándose conforme la Dirección del Colegio de Salesianos, enclavado en la calle de Rafael Salillas, en la cesión gratuita al Ayuntamiento del terreno de dicho Colegio necesario para el ensanche de la calle de Rosario Acuña, siempre que se obligue la Corporación a reconstruir el muro que sea preciso derribar, se dirija oficialmente la petición al Progreso Urbano, Mayor, 37, segundo, interesando dicha cesión en las condiciones mencionadas y para el objeto indicado.

126. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se instalen ventiladores en los balcones del Colegio municipal de San Ildefonso.

127. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se haga el oportuno proyecto para revocar los patios del Colegio municipal de San Ildefonso.

128. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se haga con urgencia un proyecto de presupuesto de instalación de luz eléctrica, en las debidas condiciones de modernidad y comodidad, para el Colegio municipal de San Ildefonso.

129. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se acuerde que sean concentrados en el Negociado de Gobernación absolutamente todos los asuntos de personal, de cualquier clase y condición, incluso el eventual, para dar unidad y responsabilidad a cuanto se despache en el Municipio y que a personal se refiera.

130. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que por el servicio correspondiente se formule el oportuno proyecto de ensanche y mejora de la pavimentación y alumbrado de la calle de Segovia (zona de Ensanche) hasta el puente del mismo nombre, con la supresión, si ha lugar, de alguna faja de arbolado.

131. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que el Ayuntamiento se dirija a todos los Ministerios, centros oficiales, cuarteles, iglesias, conventos, dependencias municipales, provinciales, de cualquier clase y condición, a fin de que procedan a pintar y revocar las fachadas y promover cuantas obras sean posibles y convenientes, a fin de paliar la crisis de trabajo que sufre Madrid.

132. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se decrete la clausura de las Sacramentales, previa información cerca de la Dirección general de Sanidad, cumpliendo así los acuerdos reiterados de la Corporación municipal.

133. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se pongan en vigor los acuerdos de las Cortes españolas sobre secularización de los cementerios, previa la urgente y oportuna propuesta de la Comisión correspondiente.

134. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se llame la atención al servicio correspondiente acerca de la urgencia en la comprobación de unas bases para el concurso de construcción de un nuevo viaducto sobre la calle de Segovia, por considerar que se hace un daño enorme a la barriada con la incomunicación que sufre hoy.

135. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se dirija una comunicación a cada Director de Escuelas nacional o municipal preguntando las obras que necesita y si éstas son de obligación de los propietarios o del Municipio; debiendo contestar todos y cada uno de ellos, quince días después, como máximo, de haber recibido esta consulta, por conducto de la Junta municipal de Primera enseñanza, para que pueda adoptar en cada caso, a la vista de todas las respuestas, las resoluciones oportunas.

136. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se formalice un plan de obras para ampliaciones urgentes en los Colegios de la Paloma de Madrid y Alcalá de Henares, a fin de aumentar en el mayor número posible las plazas para niños y ancianos en dichos establecimientos; debiendo los servicios técnicos de la casa promover los respectivos expedientes con la mayor amplitud que permitan los espacios libres de que se pueda disponer en Madrid y Alcalá de Henares.

137. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que por la Comisión de Fomento, con urgencia, se acuerden las normas breves, sencillas y rápidas para el despacho de toda clase de expedientes de obras, cualquiera que sea la naturaleza de éstas, a fin de evitar trámites dilatorios y atenuar la crisis de trabajo.

138. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se estudie una línea de tranvías de enlace de Aravaca con Madrid.

139. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se abra una puerta en la Casa de Campo para comunicar con el pueblo de Húmera.

140. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando se pavimente con asfalto la calle de la Pasa y toda la zona de alrededor, incluso la plaza del Cordón, conforme está ya una parte de las calles de ese rincón del distrito de la Latina.

141. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que el Ayuntamiento se dirija al señor Ministro de Gobernación interesándole el rápido despacho del expediente promovido por el Municipio para depuración de las aguas residuarias, por considerar que su aprobación serviría para atenuar los efectos de la crisis de trabajo.

142. Otra, suscrita por los Sres. Talanquer, Cantos y Arauz, interesando que la línea del tranvía disco número 32 termine su recorrido y cambie de dirección en la Puerta de Toledo, dando la vuelta a este monumento, con lo que, además de desaparecer el obstáculo de la Fuentecilla, se evite la pérdida de tiempo del cambio de aguja haciendo la maniobra circular.

143. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando la adopción de los siguientes acuerdos para que los entierros no constituyan un obstáculo para la circulación en la vía pública:

Primero. Todos los entierros seguirán los itinerarios acordados para ello y que obran en poder de las Empresas fúnebres.

Segundo. Los responsos y oraciones que se recen por el

difunto se harán a la puerta del domicilio del finado, prohibiéndose terminantemente hacerlo en las vías públicas; y

Tercero. La despedida del duelo se hará igualmente en el domicilio del fallecido o en el cementerio, quedando prohibido hacerlo en las plazas o calles de la población.

144. Otra, suscrita por los mismos señores Concejales, interesando que en lo sucesivo no se autorice la apertura de Administraciones de líneas regulares de viajeros dentro de los siguientes límites: plaza de España, Blasco Ibáñez, Ronda del Conde Duque, Alberto Aguilera, Sagasta, Génova, Colón, Serrano, Niceto Alcalá Zamora, Espalter, Prado, Atocha, Doctor Mata, Doctor Fourquet, Argumosa, Rondas de Atocha, Valencia, Toledo, calle de Segovia, Bailén y plaza de España, y que se requiera a las Empresas hoy situadas dentro de los límites citados para que en el plazo que se acuerde, todo lo más breve compatible con los intereses y derechos adquiridos, trasladen sus administraciones a lugares que elijan dentro de las condiciones consignadas anteriormente, no expidiéndose ninguna nueva licencia sin informe previo de la Delegación del Tráfico urbano, a fin de evitar cuando se informa estén hechos los gastos de establecimiento, con el consiguiente perjuicio para el solicitante.

145. Otra, suscrita por el Sr. De Miguel, que el Ayuntamiento se dirija a la Sociedad de Tranvías para que prolongue su línea de tranvía desde la Ciudad Jardín hasta la transversal del de la Ciudad Lineal, con lo que se beneficiará a los numerosos vecinos que allí viven y trabajan en oficinas u otros servicios en Madrid.

146. Otra, suscrita por el mismo señor Concejal, interesando se formule el presupuesto necesario para pavimentar con material moderno la calzada de la calle de Eloy Gonzalo, que se encuentra en estado lamentable.

147. Otra, suscrita por el mismo señor Concejal, interesando se ordene la pavimentación de la calle de Fuencarral, trozo comprendido entre las glorietas de Bilbao y Quevedo, con pavimento moderno y cubriendo las aceras y pasos laterales de la misma con pavimento de cemento.

Por disposición de la Presidencia quedaron sobre la mesa las dos siguientes proposiciones:

Una, del Sr. Muñio y otros señores Concejales, interesando se promueva, con arreglo a la ley, el oportuno expediente para anexionar a Madrid la barriada de la Ciudad Jardín de la Prosperidad.

Otra, de los mismos señores Concejales, interesando se acuerde desmontar el monumento a las víctimas del 31 de mayo de 1906, erigido en la calle Mayor, para hacer una rampa, con pavimentación nueva, en el Pretil de los Consejos y nueva alineación acordada con motivo de la demolición de las casas por la Comisión de Fomento.

ADICIÓN PRIMERA

Asunto al despacho de oficio

148. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente, en el que propone se autorice la entrega al industrial D. Félix Simón Martín del depósito de 100 pesetas, constituido por el mismo en la Caja general en garantía de una multa que le fué impuesta por venta de leche en malas condiciones, y toda vez que dicha multa ha sido hecha ya efectiva por dicho industrial.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.^a - Huelenda

149. Interponer, teniendo en cuenta las razones aducidas por los señores Letrados consistoriales en su informe fecha 13 del corriente, que figura en el expediente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Gregorio Roncero Organero contra el arbitrio sobre *plus valia* correspondiente a la transmisión del solar número 94 de la calle de Alcalá, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se declara que el arbitrio que le corresponde satisfacer al recla-

mante debe ser deducido por el incremento obtenido por el solar de referencia desde el 3 de abril de 1927, fecha de su adquisición por el transmitente, y el 13 de marzo de 1928, fecha de la transmisión al reclamante; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente.

150. Interponer, en vista del parecer sustentado por los señores Letrados consistoriales en informe fecha 13 del corriente, que figura en el expediente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Francisco del Río Urbano contra el arbitrio de *plus valía* correspondiente a la transmisión de la finca número 86 antiguo y 104 moderno de la calle de Alcalá, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se declara que el arbitrio que le corresponde satisfacer al reclamante debe ser deducido del incremento obtenido por el solar de referencia desde el 3 de abril de 1927, fecha de su adquisición por la institución transmitente, y el 13 de marzo de 1928, fecha de la transmisión, al reclamante; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente.

151. Interponer, visto el informe de los señores Letrados consistoriales de 12 del corriente, que figura en el expediente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Rafael Corbí Martínez contra el arbitrio sobre *plus valía* correspondiente a la transmisión del solar número 124 de la calle de María de Guzmán, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se declara que el mencionado arbitrio por la expresada finca tiene que ser deducido a razón de 38,65 pesetas, como valor originario y actual del metro cuadrado, conforme a la propuesta formulada por el señor Arquitecto municipal; debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente.

152. Se dió cuenta de un dictamen en el que se propone la adopción de los acuerdos que al final se expresan, teniendo en cuenta que por la Intervención Municipal se ha remitido, a efectos de lo dispuesto en los artículos 304 y 14 del Estatuto Municipal y reglamento de Hacienda municipal, respectivamente, y acuerdo del Ayuntamiento de 27 de noviembre último, la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1931, y como consecuencia de un examen detenido por esta Comisión del resultado que arroja la mencionada liquidación, y cuya Comisión al mismo tiempo hace constar su complacencia por ser tan satisfactoria para el erario municipal, toda vez que acusa un superávit de gran importancia a pesar de los cuantiosos gastos que han gravitado sobre la Corporación municipal durante el pasado año para conjurar, en parte, la crisis de trabajo actual:

Primero. Que sea aprobada la liquidación de que se trata, formulada por la indicada dependencia, previo examen y calificación de las obligaciones pendientes de pago y de los créditos pendientes de cobro, la cual ofrece el siguiente resultado:

	Pesetas
Existencia en Depositaria en 31 de diciembre de 1931, según el arqueo practicado.	16.785.331,67
Créditos pendientes de cobro del ejercicio de 1931, realizables en el de 1932	4.643.193,17
	21.428.524,84
Obligaciones contraídas y no satisfechas en 31 de diciembre de 1931	7.078.998,78
SUPERÁVIT.....	14.349.526,06

Deduciéndose este resultado de la liquidación de las relaciones de créditos y obligaciones, que figuran unidas al expediente, y del certificado que acredita la existencia acusada y comprobada en Depositaria en 31 de diciembre último del ejercicio de 1931, y para que puedan ser incluidos los expresados débitos y créditos en los dos capítulos correspondientes del presupuesto de gastos e ingresos de 1932 y proceder al pago de las obligaciones con el carácter de preferencia que les da el artículo 565 del Estatuto Municipal; y

Segundo. Mostrar su conformidad con las propuestas que se formulan por el señor Interventor municipal, que se refieren a las cuatro relaciones que se acompañan al expediente de

liquidación, y que contienen obligaciones por una cifra de 2.007.363,33 pesetas, cantidad que minorará en igual suma el superávit de 14.349.526,06 pesetas, resultante de la liquidación, dejándolo reducido a la cifra de 12.342.162,75 pesetas.

Y previas manifestaciones que constan en acta, se acordó quedar enterado de la liquidación del presupuesto y aprobar las relaciones de obligaciones pendientes de pago que deben incorporarse al presupuesto del Interior para 1932 como Resultas, y dejar sobre la mesa todas las demás propuestas que se formulan por el Interventor municipal en las cuatro relaciones anejas a la liquidación.

Comisión 2.^a—Fomento

153. Determinar, en vista de todas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente, que se declare desierto el concurso anunciado, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en 28 de mayo de 1930, para presentación de planos e ideas con objeto de resolver el problema de la carestía de la vivienda de las clases poco acomodadas, y en consecuencia que se anule y deje sin efecto el acuerdo de 16 de mayo de 1931 mediante el cual se resolvió tomar en consideración una de las fórmulas que a los mencionados efectos contenía la proposición presentada por la Sociedad Anónima Construcciones Inmobiliarias; debiendo convocarse nuevo concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se anuncia concurso de proposición para la construcción de casas que se adapten a las condiciones señaladas en las leyes sobre vivienda protegida y que los proponentes se comprometan a realizar.

Dichas construcciones se levantarán en los terrenos que para dicho fin tiene adquiridos el Ayuntamiento de Madrid en la calle de Antonio López y en la carretera de Extremadura, de los cuales se facilitará plano a cuantos deseen tomar parte en el concurso.

El número de viviendas será, como mínimo, el de 3.000.

Sus alquileres oscilarán de 30 a 50 pesetas mensuales como máximo.

Cada vivienda constará, como mínimo, de tres habitaciones, cocina y W. C.

Segunda. Las proposiciones podrán referirse, no sólo a la construcción de las viviendas, sino también a la urbanización total de los terrenos en que aquéllas habrán de emplazarse, en cuyo caso se determinarán la forma y condiciones en que se comprometen a ejecutar las obras, cuyo gasto correrá a cargo del Ayuntamiento.

Tercera. Las proposiciones deberán contener los siguientes datos:

a) Período de tiempo en que el plan ha de ser desarrollado.

b) Auxilios que se soliciten del Ayuntamiento dentro de los que concretamente se autorizan por la legislación vigente y colaboración que se ofrece.

c) Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se contraigan. Las proposiciones irán acompañadas de los testimonios necesarios para comprobar la organización técnica y económica con que cuente el proponente para realizar su proposición, y en general, cuanto signifique ventaja y beneficio, facilidad y seguridad que demuestre que las obras habrán de realizarse con la debida celeridad y construyéndose metódica y progresivamente.

Cuarta. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición o proposiciones que le parezcan más ventajosas o de rechazarlas todas. Aceptada una proposición, el Ayuntamiento convendrá con su autor las condiciones necesarias para el desarrollo y eficacia de aquélla, ultimándose todos los detalles del contrato; y

Quinta. Las proposiciones podrán ser presentadas en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid durante un mes, a contar del día siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de estas bases, que también habrán de publicarse en los periódicos diarios de Madrid de mayor circulación.

154. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, y de conformidad con la ponencia de los Sres. Cantos y Muíño de 6 del corriente, que figura en el mismo, el proyecto formulado por la Dirección de Vías y Obras para la instalación del alumbrado eléctrico en la carretera de la Coruña, entre San

Antonio de la Florida y el puente de los Franceses, haciendo la instalación en canalización subterránea, y que se acuerde la sustitución de la canalización aérea por subterránea en el tramo comprendido entre el puente indicado y Puerta de Hierro; debiendo costear el importe de ambas mejoras, valoradas en 48.659,85 pesetas, la Compañía Gas Madrid con cargo a la cuenta de bujías, con cuyas instalaciones quedará saldada dicha cuenta por alumbrado eléctrico y cerrado el compromiso que por este concepto tenía contraído, según contrato, la mencionada Compañía del Gas.

Comisión 3.ª—Ensanche

155. Se dió cuenta de un dictamen, fecha 20 del corriente, sometiendo a conocimiento del Ayuntamiento la documentación que integra la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche para el ejercicio de 1931, practicada por la Intervención Municipal en cumplimiento de los artículos 304 y 14 del Estatuto Municipal y reglamento de Hacienda municipal, respectivamente, y acuerdo del Ayuntamiento de 27 de noviembre último, previo examen de las obligaciones pendientes de pago y de los créditos pendientes de cobro, la cual arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
Existencia en Depositaria en 31 de diciembre de 1931, según el arqueo practicado.	8.561.770,51
Créditos pendientes de cobro del ejercicio de 1931, realizables en 1932.....	4.043.873,19
	12.605.643,70
Obligaciones contraídas y no satisfechas en 31 de diciembre de 1931.....	1.675.450,26
SUPERÁVIT.....	10.930.193,44

Deduciéndose este resultado de la liquidación de las relaciones de créditos y obligaciones, que figuran en el expediente, y del certificado que acredita la existencia acusada y comprobada en Depositaria el día 31 de diciembre último del ejercicio de 1931, y para que puedan ser incluidos los expresados débitos y créditos en los dos capítulos correspondientes del presupuesto de gastos e ingresos de 1932 y proceder al pago de las obligaciones con el carácter de preferencia que les da el artículo 565 del Estatuto Municipal, acompañándose, por último, por la Intervención los estados resúmenes a que da lugar la incorporación de los resultados al presupuesto ordinario en vigor, dispuestos en la forma en que procede efectuar la refundición y la impresión, según práctica, con el presupuesto ordinario, mostrando el resumen general de la refundición un remanente de 11.178.808,36 pesetas, de las que corresponden pesetas 10.930.193,44 a la liquidación del presupuesto de 1931 y 248.614,92 pesetas al exceso de los ingresos sobre los gastos del presupuesto aprobado para el ejercicio actual.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó de conformidad con lo resuelto en consecuencia del debate de la sesión de este día sobre la liquidación del presupuesto del Interior de 1931.

Comisión 4.ª—Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

156. Adjudicar a favor de la marca Camello, representada por el concursante D. Enrique Miret, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto, el concurso de suministro de mangaje de lino y enchufes con destino al Servicio contra Incendios, si bien por impedir la condición 5.ª de las facultativas mayor gasto de 15.000 pesetas, el concursante ofrece 100 metros menos de mangaje de 45 milímetros que los indicados en la condición 1.ª del mismo pliego, considerando, no obstante, la Comisión dictaminadora, lo mismo que la especial de estudio de las proposiciones, ser conveniente su adquisición por el favorable resultado de las pruebas y la urgencia en disponer de tan necesario elemento de extinción; siendo cargo su importe al crédito contraído en el pasado presupuesto y haciendo constar la Comisión que en su acuerdo de 7 de diciembre último no se expresó con exactitud el pensamiento de la misma, que, desde luego, fué consignado en este dictamen.

157. Aprobar, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Fomento de 4 del corriente, el presupuesto de pesetas 79.850, a que asciende el emplazamiento de las señales luminosas en la calle de Eduardo Dato, para la regulación del tráfico, puesto que no excede de la cifra acordada en 4 de

junio de 1930, con cargo al presupuesto extraordinario de 1932.

158. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, a efectos del cumplimiento de las bases 8.ª y 11 de la reorganización de la Guardia Municipal, y de conformidad con la ponencia de los Sres. Talanquer y Sacristán, que figura en el expediente:

Primero. Que consignado en el presupuesto para el año actual el aumento de diez Agentes motoristas, por la Dirección del Tráfico se haga la propuesta correspondiente a fin de proveer estas plazas reglamentariamente; y

Segundo. Que se proceda al nombramiento de Concejal Inspector de la Guardia Municipal, que deberá ser el que ostente la Delegación del Tráfico.

159. Prorrogar por un trimestre más, que terminará en 31 de marzo próximo, el plazo acordado en sesión de 25 de septiembre anterior, como sistema de ensayo, para el suministro por administración directa de manutención a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de la Paloma, en vista de lo interesado por el Director de los referidos Colegios y por considerar que el expresado plazo acordado tal vez no sea el suficiente para que la misma formule y eleve al Ayuntamiento el correspondiente estudio y examen, en su resultado, del referido sistema, lo que hará para decidir y resolver de modo definitivo esta cuestión; debiendo, al propio tiempo, autorizarse a la citada Dirección la inversión mensual durante este trimestre de 36.600 y 9.150 pesetas para la manutención de los acogidos en el primero y segundo de los departamentos, respectivamente, y ser observadas en esta autorización las formalidades contenidas en acuerdo análogo del Ayuntamiento de 30 de octubre anterior.

160 a 168. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección y con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Ramón Muñoz, para establecer un taller de ebanistería e instalar dos electromotores en la calle de Martín de Vargas, 3.

A D. Santiago Sierra, para instalar una cámara frigorífica con un electromotor en la calle de Guillermo de Osma, 4.

A D. Manuel Fairén, para establecer un café bar con bocadillos en la calle de Bravo Murillo, 76 duplicado.

A D. Nicolás Ardura, para establecer una carbonería en la calle de Alonso Cano, 49.

A D. Pablo Viñas, para establecer una fábrica de biselares cristales e instalar tres electromotores en la calle de Jerónimo de la Quintana, 2.

A D. Ignacio Llorente, para establecer un taller de cerrajero mecánico e instalar un electromotor en la calle de María Teresa, 16.

A D. Benito Izaguirre Ruiz, para establecer una imprenta con tres minervas e instalar cuatro electromotores en la calle de Magallanes, 18 duplicado.

A D. Rogelio Recio, para ampliación de taller de carpintería por instalación de dos máquinas y dos electromotores en la calle de Ruiz de Ocaña, 1.

A D. Miguel Benloch, para establecer un almacén de aceites y grasas minerales, sin venta, en la calle de Canarias, 14.

169. Denegar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Comité técnico ejecutivo, la licencia solicitada por D. Conrado Roch para depósito cerrado de lubricantes y algodones para limpieza en la glorieta de Luca de Tena, 2, por no reunir el local las debidas condiciones y existir una gran cantidad de materias combustibles en depósito.

A petición del Sr. Noguera quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la adquisición directa de mangaje de lino y enchufes con destino al Servicio contra Incendios, por importe de 15.000 pesetas, con cargo a la cantidad que al efecto pasó a Resultas procedente del presupuesto de 1930.

Comisión 5.ª—Gobernación

170. Aprobar el dictamen, fecha 16 del corriente, que por conducto de la Sección de Gobierno Interior y Personal formula la Secretaría general, y en el que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, a fin de aplicar los beneficios de la reorganización a varios funcionarios de diferentes clases y categorías, recientemente adheridos a dicha reforma, rectificación de errores padecidos en la apli-

cación de cuatrienios y reconocimiento y abono de los que han vencido:

Primero. Adaptado el personal de los diferentes servicios a las bases de la reorganización respectivas, se han acogido a los beneficios de las mismas algunos funcionarios que no lo habían hecho dentro del plazo reglamentario, y, por tanto, reconocer y abonar el aumento de haberes, desde la fecha de su acogimiento, a los funcionarios que en la presente relación se indican:

Nombres y apellidos	Fecha de acogimiento	Sueldo actual	Sueldo reglamentario	Cuatrienios	Sueldo correspondiente	Diferencia
ADMINISTRACIÓN						
D. Francisco García Osma	15 dicbre. 1931	5.000	5.000	2	7.000	2.000
» Santiago Merino	31 dicbre. 1931	4.000	5.000	2	7.000	3.000
» Antonio Pérez Gómez	31 dicbre. 1931	6.000	5.000	2	10.000	4.000
» Pedro Górgolas	1 enero 1932	6.000	5.000	3	8.000	2.000
ENSEÑANZA (Profesor especial)						
D. Juan Antonio Jiménez	31 dicbre. 1931	2.500	2.000	6	5.000	2.500
SUMA TOTAL		23.500			37.000	13.500

Segundo. Reconocer y abonar un cuatrienio a cada uno de los funcionarios que figuran en esta relación, desde la fecha en que en la misma se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del cuatrienio	CANTIDAD PESETAS
LABORATORIO		
PROFESORES		
D. Juan González Feced	1 enero 1931	1.000
» Jerónimo Martínez	1 enero 1931	1.000
» Justo Tovar	1 enero 1931	1.000
» Emilio Martínez de Nicolás	1 enero 1931	1.000
QUÍMICOS		
D. Eduardo Tirado Ruiz	23 julio 1931	1.000
MÉDICOS VACUNADORES		
D. José Orcasitas	23 sepbre. 1931	1.000
» José Mejía García	23 sepbre. 1931	1.000
» Víctor Ruiz	23 sepbre. 1931	1.000
» Oscar Piñerúa	23 sepbre. 1931	1.000
» Emilio Estébanez Castro	23 sepbre. 1931	1.000
» Jesús del Pino Sanz	23 sepbre. 1931	1.000
» José Olavide Torres	23 sepbre. 1931	1.000
VETERINARIOS		
D. Pablo Ostalé	1 enero 1931	1.000
» Luis Rodríguez Pedrajas	30 junio 1931	1.000
» José M. ^a Sentí Alejandro	1 enero 1931	1.000
» Juan Portolés	1 enero 1931	1.000
» Santos López Garrido	1 enero 1931	1.000
» Mónico Martín	1 enero 1931	1.000
» José M. ^a García Sánchez	1 julio 1931	1.000
» Luis Sanz Ostalaza	1 enero 1931	1.000
» Enrique Martín	1 enero 1931	1.000
» Manuel Laguna Laguna	1 enero 1931	1.000
» Antonio García Sánchez	1 enero 1931	1.000
» Ambrosio Manuel Villarte	1 enero 1931	1.000
» Francisco Bembibre	1 enero 1931	1.000
» Francisco Miguel Zaragoza	1 enero 1931	1.000
» Pedro Polo Martínez	3 mayo 1931	1.000
» Miguel Toledano	3 mayo 1931	1.000
» Domingo J. Antonio Martín	26 abril 1931	1.000
» Juan M. Saura	17 diciembre 1931	1.000
» Agapito Pérez	20 diciembre 1931	1.000
» Miguel Lorenzano Torrijos	21 diciembre 1931	1.000
» Manuel García Rodríguez	22 abril 1931	1.000

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del cuatrienio	CANTIDAD PESETAS
VISITADORES SANITARIOS		
D. José Manuel Aranda	1 enero 1931	500
DESINFECTORES		
D. Antonio Vega Valera	1 enero 1931	500
» Antonio Rieiro Ramos	1 enero 1931	500
» Marcelino Mendoza	1 enero 1931	500
» Laureano Conde	1 enero 1931	500
» Francisco Martínez	1 enero 1931	500
» José Nieves de la Peña	10 mayo 1931	500
» José Zurita Hidalgo	1 abril 1931	500
SUBALTERNOS		
D. Enrique Torregrosa	1 enero 1931	500
» José León Ferreres	1 enero 1931	500
» Juan Laiseca	1 enero 1931	500
» Eleuterio López Redondo	1 enero 1931	500
» Gregorio Arnáu	1 enero 1931	500
» Agustín Sánchez del Valle	1 enero 1931	500
» Benito García García	1 enero 1931	500
» Tomás Pérez Méndez	1 enero 1931	500
» Francisco Serrano	1 enero 1931	500
» Félix Cuevas Escribano (1)	2 julio 1931	500
CONTABILIDAD		
D. Evaristo Barberá Salvatierra	26 octubre 1931	1.000

Los efectos del abono de estos cuatrienios serán a partir desde la fecha de 1 de mayo último, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º del vigente presupuesto.

Tercero. Reconocer y abonar a D. Enrique Sáinz de Aja, Médico de la Beneficencia Municipal, dos cuatrienios de pesetas 1.000 cada uno, que al formalizar la adaptación de personal a dicho servicio se le computaron de menos, por haber sido nombrado Médico tercero de la Beneficencia Municipal el 1 de mayo de 1909, y no, como por error del proyecto de dicho servicio se le empezó a computar, desde la fecha de 21 de diciembre de 1917; debiendo fijarse, por lo tanto, su sueldo anual en la cantidad de 11.000 pesetas.

Cuarto. Reconocer y abonar a doña Josefina Cobos, Enfermera de Puericultura, la diferencia de haberes desde 1 de mayo último, en que debió acreditarse por haberse acogido el 6 de agosto, o sea dentro del plazo legal para los servicios de la Beneficencia Municipal, hasta esta fecha, en que por error se le acreditó nuevo sueldo.

Quinto. Reconocer y abonar un cuatrienio a D. Juan García Revenga, con efectos de 1 de mayo, que no se le computó por haber sido excedente, desempeñando cargo público, con arreglo al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 8 de enero de 1932.

Sexto. Reconocer y abonar un cuatrienio a D. Julián González, Profesor del Laboratorio, de 1.000 pesetas, que no se le computó al formalizar el proyecto del Laboratorio, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 20 de noviembre de 1931.

Séptimo. Reconocer y abonar un cuatrienio de 1.000 pesetas al Médico vacunador del Laboratorio D. Félix Martín Becerra, que no se le computó al aprobar el proyecto de reorganización del Laboratorio Municipal en 20 de noviembre de 1931.

Octavo. Reconocer y abonar un cuatrienio a cada uno de los funcionarios que figuran en esta relación desde la fecha que en la misma se detalla:

(1) Vías públicas del Interior.

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha		CANTIDAD
	del cuatrienio		PESETAS
ADMINISTRACIÓN			
D. Fernando Asenjo.....	1 enero	1932	1.000
» Fermín Fernández Gil....	1 enero	1932	1.000
» Enrique Muñoz Guillén....	1 enero	1932	1.000
» Antonio Salván Martínez..	1 enero	1932	1.000
» Francisco Martínez.....	1 enero	1932	1.000
» Felipe López Pastor.....	1 enero	1932	1.000
» Santiago Heredero.....	1 enero	1932	1.000
» Virgilio Moreno Masa....	1 enero	1932	1.000
» Jenaro Marcos Manchón...	1 enero	1932	1.000
» Fernando Fernández Gil...	1 enero	1932	1.000
» Mario Álvarez Sanz.....	1 enero	1932	1.000
» José González Pintó.....	1 enero	1932	1.000
» Jesús del Barrio Pérez....	1 enero	1932	1.000
» José Corral Moreno.....	1 enero	1932	1.000
» José Cabrero Hernando....	1 enero	1932	1.000
» Antonio Polo Tourón.....	1 enero	1932	1.000
» Andrés Casero Sanz (1)...	1 enero	1932	1.000
CONTABILIDAD			
D. José Cea Montenegro.....	1 enero	1932	1.000
» Casimiro Sánchez Covisa..	1 enero	1932	1.000
» José Janeiro Pardo.....	1 enero	1932	1.000
» Carlos Hormachea.....	1 enero	1932	1.000
» Antonio Castañé Malagón..	1 enero	1932	1.000
» Luis de León y Borrajo....	1 enero	1932	1.000
SUBALTERNOS			
D. Braulio Abad Martín.....	1 enero	1932	500
» Máximo del Carro Martínez	1 enero	1932	500
» Alfonso Ayala Galán.....	1 enero	1932	500
» Leonardo García Trasabal..	1 enero	1932	500
» José M. Alarcón Martínez..	1 enero	1932	500

Junta Municipal de Primera enseñanza

A petición del Sr. Rato quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la reforma del reglamento de Colonias escolares.

Otro proponiendo se autorice la construcción de pabellones y reforma de los locales actuales en la casa número 17 de la calle de Matilde Díez, para instalar ocho clases con sus servicios complementarios e higiénicos, vivienda para un Guarda y espacioso campo escolar, mediante el alquiler de 25.000 pesetas anuales.

ADICIÓN SEGUNDA

Asuntos al despacho de oficio

171. Quedar enterado de una comunicación del señor Presidente de la Comisión gestora de la Diputación Provincial, fecha 28 del pasado mes de diciembre, interesando la designación de representantes del Ayuntamiento, para que, en unión del mismo y de los Sres. D. Andrés Ovejero y D. Francisco Cantos, así como los que nombre la Empresa de la Nueva Plaza de Toros, formen parte de la Comisión para el estudio y propuesta de cuanto se refiere a la ejecución de las obras de acceso a la Nueva Plaza de Toros.

172. Se dió cuenta de otra comunicación del Patronato central para la protección de animales y plantas, fecha 16 del corriente, interesando, en cumplimiento a la orden ministerial de 8 del mismo mes, la designación de un representante del Ayuntamiento que haya de formar parte de dicho Patronato.

Y el excelentísimo Ayuntamiento quedó enterado de la precedente comunicación y acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia para hacer la designación del representante que en la misma se interesa.

173. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia,

(1) A consecuencia de una corrección de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, impuesta a este funcionario por el excelentísimo Ayuntamiento en 9 de diciembre de 1931, no comenzará a devengar este cuatrienio hasta el 1 de marzo de 1932.

fecha 18 del corriente, en la que propone el traslado y nuevo emplazamiento del Grupo escultórico «Los Chisperos» a la plaza de Lavapiés, lugar adecuado al objeto que con estos monumentos conmemorativos se persigue, toda vez que el lugar donde en la actualidad se alza —detrás del paseo de las Yeseñas— no cumple, por su abandono y apartamiento del tráfico urbano, los fines que los antecesores se propusieron al erigirlo.

Expedientes con dictamen de la Comisión 4.^a—Beneficencia, Sanidad y Policía urbana

174. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se apruebe definitivamente, en cumplimiento del acuerdo municipal de 23 de octubre del pasado año y de conformidad con la Subcomisión que ha actuado al efecto, la adjudicación a D. Victor Manuel del concurso celebrado para la confección de 100 gabanes con destino a los colegiales de San Ildefonso, al precio de 59,90 pesetas cada uno, que deberán ser entregados en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la adjudicación, y siendo cargo el importe total al gasto de 7.000 pesetas autorizado al efecto, con aplicación al concepto 375 del presupuesto de 1931.

Y el excelentísimo Ayuntamiento acordó aprobar el precedente dictamen, con la aclaración de que en cuanto a la forma de pago del servicio se esté a lo que se resuelva por el excelentísimo Ayuntamiento al conocer de la relación A acompañada a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio último, comprensiva de los créditos y restos de créditos no invertidos en dicho ejercicio para pago de obligaciones y servicios que podrán ser habilitados dentro del presupuesto del ejercicio actual, si la Corporación apreciase necesidad y conveniencia de dar aplicación a dichas consignaciones.

A petición del Sr. Layús quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de las bases a que ha de sujetarse la revisión de ascensores.

Con lo que se levantó la sesión siendo las dos y quince minutos de la tarde.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 111 del reglamento dictado para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el próximo domingo, 31 del mes corriente, se llevará a efecto la rectificación del alistamiento de los mozos comprendidos en el mismo, cuyas operaciones tendrán lugar en los locales en que se hallan establecidas las Tenencias de Alcaldía de los respectivos distritos; darán comienzo a las nueve de su mañana, ante las Comisiones de Quintas de los mismos, las que oirán cuantas reclamaciones se formulen en lo que se refiere a inclusión o exclusión y edad que se hubiese asignado a cada uno de aquéllos, continuándose dichas operaciones en los días inmediatos, aun cuando no sean festivos, en el caso de no poder quedar aquéllas totalmente ultimadas en el mismo día de la convocatoria, cuyas listas de inscripción serán definitivamente cerradas, con las rectificaciones legales procedentes, el segundo domingo del mes de febrero próximo.

Dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de agosto de 1916 que todos los mozos comprendidos en el actual alistamiento habrán de ser vacunados o revacunados, según los casos, antes del reconocimiento médico que la referida ley previene, a cuyo efecto se presentarán en el Laboratorio Municipal, establecido en la calle de Bailén, 43, en donde, practicado el servicio, se les proveerá gratuitamente del documento necesario que les acredite haber dado cumplimiento a esta Real disposición.

Se recuerda a los mozos que no figuren inscritos en el presente alistamiento, y a aquellos otros que no hubiesen sido alistados en alguno de los años anteriores, la obligación que tienen por sí o por medio de sus representantes legales de solicitar su inclusión en el año actual, presentándose para ello en las Tenencias de Alcaldía a que correspondan sus respectivos

domicilios dentro del plazo señalado, con el fin de no incurrir en las responsabilidades exigidas por la ley.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, insertándose a continuación los artículos 79 y 111 al 118 inclusive del reglamento indicado, como asimismo la designación de los locales en que habrá de tener lugar la rectificación del referido alistamiento.

Madrid, 21 de enero de 1932. — El Alcalde Presidente, PEDRO RICO.

REGLAMENTO

Art. 79. La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, en la forma que expresa el formulario número 6.

De cada una de estas peticiones se librá el oportuno recibo al interesado para su resguardo, y por si le fuera necesario a los efectos de responsabilidades y penalidades correspondientes.

Art. 111. Terminadas las operaciones del alistamiento, el último domingo del mes de enero procederán los Ayuntamientos a practicar con iguales formalidades y solemnidades las operaciones concernientes a su rectificación.

Este acto se anunciará previamente al vecindario por edictos o pregones, donde se use este medio de publicidad, para la concurrencia de los interesados que deseen hacerlo.

Además del anuncio general se citará personalmente a todos los mozos comprendidos en el alistamiento por medio de papeletas, en las cuales se hará constar la fecha en que dichos mozos pueden hacer sus reclamaciones y Autoridades ante las cuales deben comparecer para ello. Las papeletas serán duplicadas, entregándose una al mozo, y, a falta de éste, si no pudiera ser habido, a su padre, madre o tutor, pariente más cercano o persona de quien dependa; la otra se unirá al expediente después que la haya firmado el mozo o cualquiera de las personas mencionadas a quienes, en defecto del mismo, se hubiese hecho saber la citación. En caso de que ninguno de éstos supiese firmar, lo hará un vecino de la casa o de alguna de las inmediatas, a su nombre.

Art. 112. En el acto de la rectificación del alistamiento se leerá éste en voz clara e inteligible, y se oirán las reclamaciones que haga el Síndico y los interesados, o, por ellos, sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes, así en cuanto a la exclusión como a la inclusión de mozos y a la edad que se haya anotado a cada uno.

Art. 113. El Ayuntamiento oírá breve y sumariamente las indicadas reclamaciones y admitirá en el acto las pruebas que se ofrezcan, acordando en seguida lo que parezca justo, por mayoría absoluta de votos. Todo lo que se haya expuesto constará sucintamente en el acta. Así como también el extracto de las pruebas presentadas y la resolución del Ayuntamiento.

Se dará a los interesados que entablen reclamaciones una certificación en que conste ésta, con todas sus circunstancias, sin exigirles ningún derecho.

Art. 114. Cuando los mozos reclamen su exclusión del alistamiento por hallarse comprendidos en los de otros pueblos, las Autoridades y Ayuntamientos respectivos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio en cuantas diligencias tengan aquéllos que practicar para la justificación del hecho en que funden sus reclamaciones.

Art. 115. Serán excluidos del alistamiento:

1.º Los que en 31 de diciembre del año en que se verifique no alcancen los veintiún años de edad.

2.º Los que en el citado 31 de diciembre pasen de los treinta y nueve años cumplidos de edad.

3.º Los que hayan sido alistados en uno de los años anteriores, después de haber cumplido la edad de veintiún años.

4.º Los que justifiquen haber sido alistados en algún otro pueblo, a no ser que el caso haya producido o produzca la competencia de que tratan los artículos 125 y siguientes de este reglamento.

Art. 116. Cuando los Ayuntamientos tengan datos para saber que un individuo haya sido incluido indebidamente en el alistamiento, dispondrán, bajo su responsabilidad y previa consulta urgente a la Junta de clasificación y revisión correspondiente, se le excluya de él, aunque el mismo mozo no produzca reclamación al efecto.

Art. 117. Si las justificaciones ofrecidas por los interesados no pudiesen comprobarse en el acto, ya porque sea nece-

sario practicarlas en distintos Municipios, ya porque hayan de presentarse documentos existentes en otra localidad, se hará constar así en las actas, señalando el Ayuntamiento un plazo, cuyo término no excederá del día anterior al segundo domingo del mes de febrero, para que se realicen y presenten dichas justificaciones.

Las resoluciones en estos casos se dictarán breve y sumariamente, con la formalidad que queda prevenida; en la inteligencia de que si las justificaciones ofrecidas no se presentasen en el término señalado, transcurrido éste serán desestimadas, a menos que se pruebe la imposibilidad de presentarlas oportunamente.

Art. 118. Si no fuese posible terminar en el último domingo del mes de enero las operaciones requeridas para la rectificación del alistamiento, se continuarán en los días inmediatos, aunque no sean festivos, hasta su conclusión, anunciando al fin de cada sesión la hora en que ha de celebrarse la siguiente, y fijando en los sitios acostumbrados los edictos que correspondan.

LOCALES EN QUE ESTÁN SITUADAS LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA Y BARRIOS QUE COMPRENDE CADA DISTRITO

1.º *Distrito del Centro.*—Tenencia de Alcaldía: Plaza de la Constitución, 3, tercera Casa Consistorial.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.

2.º *Distrito del Hospicio.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de la Libertad, 18.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Oropio, San Pablo y Las Torres.

3.º *Distrito de Chamberí.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Rafael Calvo, 6.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Monteleón, Sandoval y Trafalgar.

4.º *Distrito de Buenavista.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Olózaga, 1.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.

5.º *Distrito del Congreso.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Cervantes, 19.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.

6.º *Distrito del Hospital.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de la Cabeza, 9.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torrecilla.

7.º *Distrito de la Inclusa.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Juanelo, 20.—Barrios que comprende: Amazonas, Cabestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Servet, Peñuelas y Rastro.

8.º *Distrito de la Latina.*—Tenencia de Alcaldía: Carrera de San Francisco, 8.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.

9.º *Distrito de Palacio.*—Tenencia de Alcaldía: Calle del Tutor, 27.—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.

10.º *Distrito de la Universidad.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Alberto Aguilera, 20.—Barrios que comprende: Amaniel, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quiñones, Santa Lucía y Vallehermoso.

SECRETARIA

CONCURSOS

Este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de diciembre último, ha tenido a bien acordar la celebración de un concurso entre funcionarios de esta Corporación sobre temas de carácter municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se anuncia este concurso para premiar los mejores trabajos que los funcionarios municipales presenten en el año actual, entendiéndose como funcionario todo aquel que esté ad-

crito de un modo permanente al servicio municipal, cualquiera que sea su categoría, el lugar en que trabaje y la forma en que perciba sus haberes.

Segunda. Los premios serán de 1.500 pesetas cada uno, en metálico, haciéndose constar esta distinción en las respectivas hojas de servicios de los funcionarios recompensados.

Tercera. El Ayuntamiento imprimirá las Memorias premiadas, distribuyendo gratuitamente los ejemplares entre los señores Concejales, Jefes de servicios, Bibliotecas y Centros culturales, conservando el autor la propiedad de la obra premiada y reservándole el derecho de ampliar la tirada sin exigir más desembolso que los gastos que ésta origine, aun cuando se trate de ejemplares que vayan a ser puestos a la venta.

Cuarta. La adjudicación de los premios se hará por un Jurado integrado por personas extrañas al Municipio, de reconocida competencia, y cuyo fallo será acatado sin debate por el Ayuntamiento, comunicándose al mismo al solo efecto de llevarlo a la práctica.

Quinta. Los temas para este concurso serán:

a) «Obligaciones del Ayuntamiento respecto a sanidad y asistencia social: organización y medios económicos para su cumplimiento.»

b) «Soluciones al problema de la circulación en Madrid.»

c) «Paro obrero: soluciones para este problema.»

d) «Presupuesto municipal con arreglo a las funciones y obligaciones del Ayuntamiento, a los medios de que dispone actualmente y a los solicitados del Gobierno de la República por la Conferencia de Representantes de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.»

e) «Reglamento de Procedimiento municipal del Ayuntamiento de Madrid.»

Sexta. Los trabajos se presentarán, sin firma, en la Sección primera de esta Secretaría (Gobierno interior y Personal) hasta el día 30 de abril de 1932, bajo sobre cerrado y lacrado que llevará escrito un lema, el cual se repetirá en otro sobre que contendrá el nombre del autor.

Séptima. Los cinco premios de 1.500 pesetas cada uno que se establecen para estos temas serán satisfechos con cargo a la cantidad consignada para este abono en el presupuesto.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los empleados del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión fecha 22 del corriente, y con objeto de resolver el problema de la carestía de la vivienda mediante la construcción de casas baratas, se convoca a un nuevo concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Se anuncia concurso de proposiciones para la construcción de casas que se adapten a las condiciones señaladas en las leyes sobre vivienda protegida y que los proponentes se comprometan a realizar.

Dichas construcciones se levantarán en los terrenos que para dicho fin tiene adquiridos el Ayuntamiento de Madrid en la calle de Antonio López y en la carretera de Extremadura, de los cuales se facilitará plano a cuantos deseen tomar parte en el concurso.

El número de viviendas será, como mínimo, el de 3.000.

Sus alquileres oscilarán de 30 a 50 pesetas mensuales como máximo.

Cada vivienda constará, como mínimo, de tres habitaciones, cocina y W. C.

2.^a Las proposiciones podrán referirse, no sólo a la construcción de las viviendas, sino también a la urbanización total de los terrenos en que aquéllas habrán de emplazarse, en cuyo caso se determinarán la forma y condiciones en que se comprometen a ejecutar las obras, cuyo gasto correrá a cargo del Ayuntamiento.

3.^a Las proposiciones deberán contener los siguientes datos:

a) Período de tiempo en que el plan ha de ser desarrollado.

b) Auxilios que se soliciten del Ayuntamiento dentro de los que concretamente se autorizan por la legislación vigente, y colaboración que se ofrece.

c) Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se contraigan. Las proposiciones irán acompañadas de los testimonios necesarios para comprobar la organización técnica y económica con que cuente el proponente para realizar su proposición y en general cuanto signifique ventaja y beneficio, facilidad y seguridad que demuestre que las obras habrán de realizarse con la debida celeridad y construyéndose metódica y progresivamente.

4.^a El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición o proposiciones que le parezcan más ventajosas o de rechazarlas todas. Aceptada una proposición, el Ayuntamiento convendrá con su autor las condiciones necesarias para el desarrollo y eficacia de aquélla, ultimándose todos los detalles del contrato.

5.^a Las proposiciones podrán ser presentadas en el Registro

general del Ayuntamiento de Madrid durante un mes, a contar del día siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de estas bases, que también habrán de publicarse en los periódicos diarios de Madrid de mayor circulación.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
28 enero	Obras de ampliación de la Escuela de Cerámica.—Precio tipo.....	171.225,78
6 febrero	Construcción de un Mercado en la plaza de Olavide.—Precio tipo.....	1.656.800,74
11	Derribo y aprovechamiento de los materiales de las fincas números 16 y 22 de la calle de la Paloma.—Precio tipo.....	6.500
CONCURSOS		
1 febrero	Adquisición de cuatro carretillas mecánicas para el transporte de los despojos en el interior del Matadero. Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio de la unidad.....	8.000
4	Instalación de alumbrado y fuerza en el Mercado de Vallehermoso. Plazo de admisión de proposiciones: sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Importe total.	12.250
3 marzo	Instalación de alumbrado y fuerza en el Mercado de Pardiñas.—Plazo de admisión de proposiciones: sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	10.000
5	Suministro e instalación de un montacargas en el Mercado de Pardiñas. Plazo de admisión de proposiciones: sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.	10.000
8	Instalación de un montacargas eléctrico en el Mercado de Vallehermoso.—Plazo de admisión de proposiciones: sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa. Precio tipo.....	10.000
	Obras de urbanización en calles o trayectos de la segunda zona del Financianche.—Plazo de admisión de proposiciones: ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Importe total.	8.724.713,39
	Adquisición de tres <i>chassis</i> desnudos con destino al Servicio de Parques y	

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	Jardines.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se exprese.—Importe total.....	27.000
	Adquisición de un camión automóvil con destino al Servicio de Parques y Jardines.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se exprese.—Importe total.....	16.000
	<i>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín oficial de la provincia y terminan en la fecha que al margen se exprese:</i>	
	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Bordadores, 2 al 8.—Precio tipo.....	186.911

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 24 de diciembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar números 2 al 8 de la calle de Bordadores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de enero de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

Por el presente se hace saber que en la Caja general de Depósitos, y por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, ha sido consignada a disposición de la Alcaldía Presidencia una cantidad en metálico de propiedad desconocida, según lo acordado en sumario que instruye el referido Juzgado por hallazgo en la vía pública, y que será entregada a quien justifique ser su dueño.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Dionisio Martín proyecta instalar una máquina de picar carne y un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 2 de la calle de Rodas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de diciembre de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Soler proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 47 de la calle de Benito Gutiérrez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Española de Procedimientos Fit (S. A.) proyecta establecer una fábrica de caucho e instalar cuatro electromotores con fuerza total de 92 caballos en la casa número 17 de la carretera de Chamartín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Valentín Ferrera proyecta cambiar de sitio un hornillo para la fabricación de precintos de plomo en la casa número 23 de la calle del Aguila.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicho traslado expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que *El Financiero* proyecta establecer una imprenta e instalar siete electromotores con fuerza total de 19 caballos en la casa número 13 de la calle de Ibiza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Aquilino Ojanguren proyecta establecer un depósito cerrado para almacenar carbones en la casa número 29 del paseo Imperial.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santos Alonso proyecta establecer una casquería en la casa número 12 de la calle del General Oráa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Maldonado proyecta establecer un taller de chapista e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa números 108 y 110 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Massó y Aguiló proyecta establecer una imprenta e instalar dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la casa número 105 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de enero de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

HABILITACIÓN DEL MATERIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

Re'ación de cuentas pertenecientes al cuarto trimestre de 1931, rendidas a la Intervención Municipal

DEPENDENCIAS	Capítulo	Artículo	Concepto	Saldo	Saldo	SALDADO
				en contra del excelentísimo Ayuntamiento	a favor del excelentísimo Ayuntamiento	
				Pesetas	Pesetas	
Contribuciones e impuestos	I	7.º	33	»	3.846,33	»
Anuncios	I	8.º	35	»	»	Saldada.
Sucripciones a periódicos oficiales	I	8.º	36-39	»	148	»
Gastos de representación del excelentísimo Ayuntamiento con motivo del viaje a Sevilla de los técnicos D. Antonio Soriano y D. Leopoldo Ulled, con objeto de estudiar el procedimiento de degüello de reses denominado de manga	II	1.º	59	»	»	Saldada.
Gastos de representación del excelentísimo Ayuntamiento	II	1.º	59	»	»	Saldada.
Recepciones	II	1.º	60	»	4.841	»
Gastos de carruajes al servicio de señores Concejales y servicio de Comisiones	II	1.º	62	»	9.847,75	»
Moblaje de la Corporación	II	1.º	63	»	»	Saldada.
Teléfonos de señores Tenientes de Alcalde	II	3.º	74	»	»	Saldada.
Teléfonos de la Visita de Policía urbana	III	1.º	80	46,70	»	»
Mercado de la Cebada: Material de limpieza	IV	2.º	126	»	»	Saldada.
Mercado de la Cebada: Combustible	IV	2.º	128	»	»	Saldada.
Mercado de Pescados, aves, huevos y caza: Limpieza	IV	2.º	129	»	»	Saldada.
Mercado de Pescados, aves, huevos y ca'a	IV	2.º	130	»	»	Saldada.
Mercado de Olavide: Limpieza	IV	2.º	132	»	»	Saldada.
Mercado de Olavide: carbón para las dependencias	IV	2.º	133	»	»	Saldada.
Mercados: uniformes de verano e invierno para los mozos y ordenanzas	IV	2.º	135	»	»	Saldada.
Alumbrado de Escuelas nacionales	X	1.º	458	»	»	Saldada.
Alumbrado de Escuelas municipales	X	1.º	471	»	»	Saldada.
TOTALES				46,70	18.719,08	

Madrid, 21 de enero de 1932.—El Habilitado, J. Gugel.—V.º B.º: El Secretario, M. BERDEJO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

POR LA SECCIÓN 4.ª (POLICÍA URBANA)

Doña María Arnáiz, Montera, 54, casa de viajeros.
 D. Rufo Martín, Cava Baja, 13, legumbres al por mayor.
 D. Rufo Martín, Guillermo Rolland, 3, depósito cerrado.
 D. José Blanco, Alcalá, 124, fiambres.
 D. Guillermo Beck, Barquillo, 17, aparatos de física.
 Sociedad Anónima Caucho Especial M. R. M., Caños, 6, accesorios de velocípedos.
 D. Emilio Ruidíaz, Chinchilla, 4, hospedería.
 D. Antonio Cabanillas, Corredera Baja de San Pablo, 45, hospedería.
 D. José Calomardo, Ciudad Real, 16, taberna.
 D. Alfonso Martínez Fernández de los Ríos, 27, u'tamarinos.
 D. Eusebio Prieto, Fuencarral, 45, sastre.
 D. Luis Aguirre, Fuencarral, 91, academia.
 D. Fernando Gil, General Porlier, 36, guardamuebles.
 D. Víctor Guerrero, Gabriel Miró, 7, frutería.
 D. José María Martín, General Alvarez de Castro, 21, accesorios de automóviles.
 D. Juan Lorenzo, Galileo, 15, huevería.
 D. Ramón Martínez, Isaac Peral, 16, cacharrería.
 D. Félix Barez, Iriarte, 17, verdulería, huevería y cacharrería.
 D. Benigno Guerra, Isabel la Católica, 19, relojero.
 D. Juan García, Lavapiés, 22, carros de mano.
 D. Rufino Grande, López de Hoyos, 135, lechería.
 Doña Elvira Medem, Lagasca, 67, comisionista.
 Doña Amalia Romero, Mesón de Paredes, 47, frutería y huevería.
 D. Jesús Losa, Mayor, 72, sastre.
 D. Julio Carle, plaza de la Moncloa, 3, barbería.
 D. Antonio García, pasaje del Comercio, 35, turrónes.
 D. César Ranz, Peligros, 14 y 16, sombrerería.
 D. Francisco José, Avenida de Pi y Margall, 18, agencia de publicidad aérea.
 Doña Isabel Angulo, Ruiz, 23, hospedería.
 Doña Joaquina Bernal, Rodríguez San Pedro, 59, colegio de primera enseñanza.
 D. José García, Reloj, 20 y 22, cacharrería.

D. Luciano Barroso, Ronda de Segovia, 13 y 15, taberna.
 D. Antonio Moreno, Santa Engracia, 64, comisionista.
 D. Maximino Jiménez, San Hermenegildo, 15, fábrica de *sommiers* a mano.
 D. Francisco Novela, San Agustín, 2, automóviles y maquinaria.
 D. Luis Antolínez, San Bernardo, 41, hospedería.
 D. Teodoro Díez, Toledo, 129, papelería.
 D. Deogracias Ortega, Tarragona, 7, tejidos.
 D. Paulino Guerrero, Tabernillas, 1, taberna.
 D. Guillermo A. Cordero, Torrijos, 42, agencia de colocaciones de sirvientas.
 Doña Severina Gustago, Torrijos, 74, pastelería.
 D. Vicente Vañó, Torrecilla del Leal, 2, frutería.
 Doña Juana Guedán, Vallehermoso, 40, lechería.
 Doña Encarnación Pérez, Ventura Rodríguez, 15, papel de fumar y carpetas.
 Tinte Madrid (S. L.) Velázquez, 5, avisos para tinte.
 Apostolado de la Prensa (S. A.), Velázquez, 28, editorial.
 D. Manuel López, camino de Vicálvaro, 8, pintor.

POR LA SECCIÓN 2.ª (FOYENTO)

Construcciones: Tremps, sin número; Santa Áurea, 24; Marcelo Usera, 26; San Antonio de Padua, 5; Tomás Cuesta, sin número; Vicente Camarón, 16, y Triunfo, 2.
 Ampliaciones: Verdad, 7; Francisco Puig, 19; Primero de Mayo, 17; Cayo Redón, sin número, y Tremps, 1.
 Ascensores: Alcalá, 60; Espalter, 7, y Príncipe, 7.
 Reformas: San Marcos, 10; San Mateo, 15; Fuencarral, 74 y 76; Duque de Alba, 15; Mesón de Paredes, 48; Mesón de Paredes, 19; Toledo, 72; Toledo, 91; López Silva, 5; Carmen, 25; plaza del Callao, 4; Malasaña, 10; Ciudad Rodrigo, 7 a 13; Mesonero Romanos, 15; Malasaña, 4; Victoria, 7; Abada, con vuelta a Salud; Tres Peces, 77; Buenavista, 36; Alvarez Gato, 4; Espoz y Mina, 17; Hernani, 2 duplicado; Lozano, 3; Gabriel Díaz, 14, y Marcelo Usera, 43.
 Revocos: Mayor, 26; Fuencarral, 110; Hortaleza, 140; Villalar, 3 y 3 duplicado; Cava Alta, 38; Segovia, 3 triplicado; Nuncio, 8; San Bruno, 1; Carlos Arniches, 42; San Simón, 7, 9 y 11; Marqués de Toca, 12; Fe, 18; Santa Isabel, 30; Atocha, 38;

paseo del Prado, 3; Santa Teresa, 14; San Carlos, 3; Relatores, 1; Vandergoten, 2; Huertas, 72; Moreto, 8, y Zurita, 10.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS

Acometer a la alcantarilla general, 8.
Permisos para bajar a la ídem íd., 1.
Rompimientos de la ídem íd., 1.
Limpiar y reparar atarjeas, 45.
Total, 55.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentas, desde el 15 al 21 de enero de 1932

San Justo.....	8
San Lorenzo.....	11
Santa María.....	5
San Isidro.....	5
TOTAL.....	29

INTERVENCIÓN

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23
Empréstito de 1898.— Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	98 ¹ / ₁₀	99	99	99	»	99	»
Expropiaciones en el Interior (de 1909).— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	86	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas.— Obligaciones de 500 pesetas, al 4,50 por 100.....	77	»	77	»	77	»	»
Empréstito de 1914.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	74,50	75,50	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	74,50	75,50	»	»	»	»	»
Empréstito de 1923.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	78	»	»	»	80	81	»
Empréstito de 1927.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	78	»	78	78	»	»	»
Empréstito de 1929.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	70	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931.— Obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5,50 por 100.....	91	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931.— Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B, al 5,50 por 100.....	91	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931.— Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100.....	91	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.— Obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5,50 por 100.....	91	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.— Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B, al 5,50 por 100.....	91	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931.— Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100.....	91	»	»	»	»	»	»

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS DEL INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 15 al 21 de enero de 1932

ACERAS

Pez, Villanueva, Santa Hortensia, Atocha, Carmen, Cruz Verde, plazas de Santa Bárbara y del Cordón, camino alto de San Isidro, Carrera de San Francisco (solar), Pirineos, Segovia, plaza de las Comendadoras, Reyes, Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, Evaristo San Miguel, Olid, Hortaleza, Augusto Figueroa, Fernando VI, Marcenado, Mediodía Chica, Juan de Oñas, Colegiata, Tudescos, Corredera Baja de San Pablo, Argumosa, Antonio López, plaza de Nicolás Salmerón, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Villanueva, Huerta Segura, Luna, Pontejos, Tetuán, General Zavala, López de Hoyos, Canillas, Alonso Heredia, San Opropio, Santa Engracia, Avila, Lanuza, Lavapiés, barrio de Bilbao, Casino, Arganzuela, Carrera de San Francisco, Toledo, Antonio López, Isabel Ana, Rosario Acuña, Almendro, Paulina Odiaga, Pérez Escrich, glorieta de San Vicente, plaza de los Mostenses, Tutor, Río, Churruca, Legua, Aguas, Tudescos, Castellana, Concepción Rodríguez, Jerónima Llorente, Orense, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

AFIRMADOS

Plazas de la Constitución y de la Salud, Palencia, Fúcar (solar), plaza de la América Española, carretera del Este, Colonia Iturbe, Francisco Ortego, Ronda de Atocha, Méndez Alvaro,

paseo de Santa María de la Cabeza, Mirasierra y plaza de Puerta Cerrada.

Madrid, 21 de enero de 1932.— El Ingeniero Jefe, J. Alderete.

VÍAS PÚBLICAS DEL ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 14 al 20 de enero de 1932

ACERAS

Conservación: Fernández de los Ríos.
Calas: Meléndez Valdés, Gaztambide, Rafael Calvo, Juan Bravo, Padilla y Don Ramón de la Cruz.

EMPEDRADOS

Conservación: Vallehermoso, Escosura, Rodríguez San Pedro, Medellín, Donoso Cortés y Padilla, de General Porlier a Torrijos.
Calas: General Oráa, Castelló, Nuñez de Balboa, General Porlier, General Pardiñas, Maldonado, Velázquez, Ayala, Sánchez Barcáiztegui y Abtao.

AFIRMADOS

Conservación: Fernán González y Méndez Alvaro.

EXPLANACIÓN

Abascal, Cea Bermúdez, Menorca y Sebastián Elcano.

OBRAS POR CONTRATA

Empedrado: Andrés Mellado, Castillo y Ponzano.
Riego asfáltico: Vallehermoso, Espronceda, Martín de los Heros, Hilarión Eslava y Meléndez Valdés.
Aceras de cemento: Almagro.

María de Molina, López de Hoyos, Don Ramón de la Cruz, Valdivia, Valderribas, Bolívar, Riego, Narciso Serra, Santa Casilda, plaza de Legazpi, Toledo, José Antonio de Armona y paseo de Ronda.

Madrid, 21 de enero de 1932.—Por el Ingeniero Jefe del servicio, *Francisco Sarasola*.

OBRAS SANITARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 13 al 19 de enero de 1932.

POR ADMINISTRACIÓN

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Arango, Montaña del Príncipe Pío, Joaquín Martín, Casa de Llanos, Ribera de Curtidores, Villanueva, Abascal, Oviedo, Panamá, General Ricardos, paseo de los Pontones, Felipe el Hermoso, Ferrocarril, camino alto de San Isidro, Francisco Giner, camino de El Pardo y paseo de la Virgen del Puerto.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles de Juan de Urbieto, José del Río, paseo del Comandante Fortea, Palencia, paseo de los Pontones, Eraso, Miguel Angel, General Ricardos, Comandante Cirujeda, plaza de Gabriel Miró, Casino, Puente de la Princesa, Colegio de la Paloma, Abtao, Amparo, Aranjuez, Pacífico, camino alto de San Isidro y Almansa.

Urinaríos.—Reparaciones: En los de la plaza de Olavide, calles del Ferrocarril y Sánchez Barcáiztegui.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 19.325; ídem limpias, 2.237; reconocimientos de atarjeas 29; objetos extraídos 4, y servicios ordenados por la Dirección general de Seguridad, 6).

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos negros solicitados, 15; ídem íd. extraídos, 11; metros cúbicos extraídos, 48; importe de los metros cúbicos de pago extraídos, 28 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 13 al 19 de enero de 1932, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 4.
Expedientes de ídem, 107.
Instancias de ídem, 66.
Total, 177.
Comunicaciones de salida, 47.
Expedientes de ídem, 124.
Instancias de ídem, 65.
Total, 236.
Total general, 413.

Madrid, 19 de enero de 1932.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

SERVICIO DE LIMPIEZAS

Servicio de barrido y riego realizado durante los días del 20 al 26 de enero de 1932

Lavado de calzadas.—Desde las seis y media a las diez y media de la mañana.

Riego.—Desde las siete a las once de la mañana y desde las doce y media a las cuatro y media de la tarde.

Barrido general.—Desde las siete y media a las once y media de la mañana y desde las dos a las seis de la tarde.

Repaso.—Desde las nueve de la mañana a las dos y media de la tarde y desde las cinco y media de la tarde a las diez de la noche.

Mercados.—Desde las doce y media a las dos y media de la tarde.

SERVICIO DE TRANSPORTES

Total de servicios de recogida de infecciosos, 7.
Cubos de infecciosos, 291.
Metros cúbicos de basuras extraídas, 4.829,07.
Cifra media, 669,01.

VEHÍCULOS EN SERVICIO (CIFRA MEDIA)

Barrederas, 6; regadoras, 11; camiones, 43

SERVICIO SANITARIO

Denuncias hechas por el personal del Servicio, 21; cifra media, 3; bajas por enfermedad en el personal obrero, 42; ídem por accidentes, 3; altas por enfermedad, 19, e ídem por accidentes, 1.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA

JEFATURA DEL SERVICIO

Comunicaciones de entrada, 19; expedientes, 1; instancias, 2; comunicaciones de salida, 208; expedientes informados, 2; instancias informadas, 7; listas de jornales, 15, y cartas de carácter oficial, 29.—Total, 283.

Madrid, 26 de enero de 1932.—El Ingeniero Jefe del Servicio, *J. Paz*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 12 al 18 de enero de 1932

VERTIENTE DEL ATANOR

Construcción del alcantarillado.—Calle transversal del paseo de los Melancólicos.

CUENCA DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA

Construcción del alcantarillado.—Calles de Bernardino Obregón, Labrador y Ercilla.

COLECTORES GENERALES DEL ABRONIGAL

Unión de los colectores del Manzanares y del Abroñigal.

EN LOS BARRIOS EXTREMOS DE LA CAPITAL

Construcción del alcantarillado.—Zona Norte: Calles de Manuel Luna, Coruña, Sánchez y Fernández, San Germán, Andalucía, Particular, General Zavala y Molina de Aragón.

Zona Este: Calles de Celestino Pascual, Canillas, pasajes A y B y colector de Canillas.

Zona Sur: Calles de María del Carmen, Unica, Magin Calvo, San Antonio, Albéniz, Baleares, Condes de Barcelona, Santa Rita, María Magdalena, Jacinto Verdaguer, paseo de los Olivos, Vallandes, González Tablas, Carrera de San Isidro y colectores de los arroyos de Aluche y Colmenares.

Madrid, 19 de enero de 1932.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 14 al 20 de enero de 1932

Día 14, San Bernabé, 9; se recibió el aviso a las siete y doce minutos y se terminó a las siete y veintitrés minutos; motivó el incendio de unos trapos.

Día 14, Andrés Torrejón, 10; se recibió el aviso a las diez y siete y quince minutos y se terminó a las diez y siete y treinta y cinco minutos; motivó el servicio la inflamación de aceite.

Día 14, Paseo de Recoletos, 5; se recibió el aviso a las diez y ocho y treinta minutos y se terminó a las diez y nueve y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera.

Día 15, plaza de la Independencia, 3, se recibió el aviso a los doce minutos y se terminó a los veintisiete minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 15, Montera, 32; se recibió el aviso a las nueve y veinticinco minutos y se terminó a las nueve y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, Sánchez Barcáiztegui, 18; se recibió el aviso a las diez y doce minutos y se terminó a las diez y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un armario.

Día 15, Campomanes, 11; se recibió el aviso a las trece y treinta y siete minutos y se terminó a las trece y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la inflamación de gasolina.

Día 15, Juan de Urbieto, 3; se recibió el aviso a las diez y

nueve y veinte minutos y se terminó a las diez y nueve y cuarenta minutos; motivó el servicio el hundimiento del cañizo de una habitación.

Día 16, Jorge Juan, 75; se recibió el aviso a las nueve y quince minutos y se terminó a las nueve y treinta minutos; motivó el servicio la inflamación de gasolina.

Día 16, Francisco Ferrer, 13; se recibió el aviso a las diez y nueve y dos minutos y se terminó a las diez y nueve y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, Estación del Norte (vía pública); se recibió el aviso a la una y diez minutos y se terminó a la una y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 18, Luchana (vía pública); se recibió el aviso a las diez y quince minutos y se terminó a las once y quince minutos; motivó el servicio la rotura de cañería de agua.

Día 18, Aguirre, 3; se recibió el aviso a las doce y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las trece; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, Zorrilla, 15; se recibió el aviso a las quince y veinte minutos y se terminó a las quince y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 18, Constancia, 14; se recibió el aviso a las quince y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las diez y seis y quince minutos; motivó el servicio el incendio de paja.

Día 18, San Bernardo, 44; se recibió el aviso a las diez y nueve y veinticinco minutos y se terminó a las veinte y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 19, General Pardiñas (vía pública); se recibió el aviso a las cinco y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las seis; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 19, Fuencarral, 99; se recibió el aviso a las diez y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y cincuenta y siete minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 19, Pizarro, 19; se recibió el aviso a las diez y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las doce y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de la medianería de la casa.

Día 19, Comuneros de Castilla, 7; se recibió el aviso a las once y diez y ocho minutos y se terminó a las once y cuarenta minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 19, Ferrer del Río, 15; se recibió el aviso a las quince y treinta minutos y se terminó a las quince y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 19, Delicias, 2; se recibió el aviso a las quince y cincuenta y tres minutos y se terminó a las diez y seis y siete minutos; motivó el servicio la inflamación de petróleo.

Día 19, Relatores, 24; se recibió el aviso a las veintidós y veinte minutos y se terminó a las veintidós y veintiocho minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 20, Santísima Trinidad, 17; se recibió el aviso a las cinco y cinco minutos y se terminó a las seis y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de carbón.

Día 20, Moncloa; se recibió el aviso a las trece y veinte minutos y se terminó a las trece y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un tractor.

Día 20, Luis Peidró, 23; se recibió el aviso a las veinte y treinta y cinco minutos y se terminó a las veintitrés y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de la armadura de la casa.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 9; ídem íd. por el ídem segundo Jefe, 7, e ídem íd. por los Jefes de zona, 28.—Total, 44.

Madrid, 21 de enero de 1932.—El Arquitecto Director, J. López Coca.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 13 al 19 de enero de 1932

DENUNCIAS

Distritos.—Centro, 16; Hospicio, 90; Chamberí, 124; Buenavista, 58; Congreso, 79; Hospital, 10; Inclusa, 40; Latina, 129; Palacio, 20, y Universidad, 60.

Compañía de Circulación, 182.

Total, 828.

SERVICIOS

Distritos.—Centro, 12; Hospicio, 1; Chamberí, 17; Buenavista, 13; Congreso, 4; Inclusa, 6; Latina, 24; Palacio, 3, y Universidad, 4.

Compañía de Circulación, 30.

Total, 114.

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO

Denuncias y juicios celebrados en la última semana

Juicios celebrados:	
Multados	10
Apercibidos.....	8
Sobreseídos.....	4
Pendientes.....	13
TOTAL	35

Importe de las multas impuestas, 305 pesetas.

BENEFICENCIA

CASA DE SOCORRO DEL DISTRITO DE PALACIO

CONSULTA DE GINECOLOGÍA

Estado relativo a las asistencias durante el año 1931

Número de enfermas asistidas en su domicilio.....	50
Idem íd. íd. en la consulta.....	556
TOTAL	606
Número de curas a domicilio.....	50
Idem íd. en la consulta	6.060
Aplicaciones de Diatermia.....	720
Operaciones practicadas.....	68
TOTAL	6.898

Detalle de las operaciones:

Legradas	50
Histeropepsias	1
Colporrafias.....	6
Quistes vaginales.....	3
Perinorrafias.....	4
Fisura de ano.....	2
Pólipos cervicales.....	2
TOTAL	68

Resumen:

Operadas.....	68
Curadas.....	150
En tratamiento.....	388
TOTAL	606

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Profesor, Dr. Jiménez y García de la Serrana.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 15 al 21 de enero de 1932 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1932	1931	1930	1929	1928	1927
Nuestra Señora de la Almudena.....	377	537	356	503	316	599
San Justo.....	8	6	5	8	5	13
San Lorenzo.....	11	16	22	11	17	19
Santa María.....	5	10	7	15	5	11
San Isidro.....	5	8	3	9	6	6
Cripta de la iglesia de la Almudena.....	»	»	»	»	1	»
Idem de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	10	7	»	8	6	5
	416	584	393	554	356	653
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	25	31	43	35	29	23

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

BOLETIN DE COTIZACIONES

27 de enero de 1932

Los servicios sanitarios en materia de abastos

En el Matadero

He aquí el cuadro de las intervenciones mensuales del servicio sanitario municipal en el Matadero madrileño:

CLASES DE GANADOS	Enero.....	Febrero....	Marzo.....	Abril.....	Mayo.....	Junio.....	Julio.....	Agosto....	Septiembre	Octubre....	Noviembre.	Diciembre.	TOTALES
VACUNO MAYOR:													
Reses desechadas en vivo.....	6	7	10	7	5	14	14	12	8	16	11	18	128
Idem decomisadas <i>post-mortem</i>	23	26	30	32	32	50	37	43	56	68	41	49	496
Visceras decomisadas.....	1.757	2.026	1.810	1.546	1.368	1.899	1.735	1.622	1.986	2.371	1.575	1.473	21.188
Kilogramos de carne decomisados.....	1.409	468	718	236	418	442	565	600	267	446	272	232	6.073
Fetos secuestrados.....	869	123	256	264	766	1.443	1.201	1.783	1.516	1.388	1.263	1.372	12.243
TERNERAS:													
Reses desechadas en vivo.....	»	2	2	»	»	»	»	2	»	7	5	4	22
Idem decomisadas <i>post-mortem</i>	»	1	2	»	2	2	1	2	5	5	2	1	23
Visceras decomisadas.....	56	58	24	14	28	47	57	48	55	48	25	26	487
LANAR:													
Reses desechadas en vivo.....	»	»	»	20	8	80	70	3	»	20	75	63	339
Idem decomisados <i>post-mortem</i>	9	6	7	17	30	59	87	59	48	62	76	24	484
Visceras decomisadas.....	3.370	163	194	600	870	1.927	4.216	5.362	7.114	5.257	4.699	2.886	36.658
Kilogramos de carne inutilizados.....	2'700	0'800	6'000	»	5'000	46'400	13'300	14'000	15'400	4'200	8'200	8'700	124'700
Fetos secuestrados.....	233	180	216	146	97	»	18	275	2.689	3.686	2.802	966	11.308
CERDOS:													
Reses desechadas en vivo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	8	3	15	8	34
Idem decomisadas <i>post-mortem</i>	21	20	14	7	5	1	2	5	4	11	29	62	181
Visceras decomisadas.....	217	147	136	40	36	45	25	53	75	149	275	224	1.422
Kilogramos de carne decomisados.....	30	17'500	59	8	11	51	15	49	70	63	151	74	598'500

En el Mercado Central de pescados, aves y caza

ESPECIES INUTILIZADAS

Pescado, en kilogramos: almejas, 14.500; anguilas, 86; angulas, 605; atún, 267; bacalao, 664; besugos, 3.257; bogavantes, 49; bonito, 5.040; boquerones, 12.106; brecas, 1.430; buey de mar, 2; calamares, 986; centollas, 115; cangrejos, 330; caracoles, 485; castañeta, 1.431; cazón, 464; cigalas, 536; congrio, 810; corvina, 105; chicharro, 2.088; chirlas, 16.835; dentones, 113; escabeche, 429; espadín, 276; gallos, 577; gambas, 2.789; lacha, 1.845; lamprea, 30; langosta, 489; langostinos, 241; lenguados, 133; lubinas, 261; mejillones, 1.347; merluza, 11.579; mero, 238; pajeles, 33; peces de río, 230; percebes, 392; pescadilla, 10.549; pez espada, 7; quisqui-

llas, 84; rape, 912; raya, 20; rodaballo, 6; salmón, 260; salmonetes, 119; sardinas, 37.830; truchas, 100; vieiras, 92, y voladores, 1.075. Total de pescado inutilizado, 144.797 kilogramos.

Aves y caza, unidades: gallinas, 2.714; conejos, 877; pichones, 29; perdices, 123, y tórtolas, una. Total de aves y caza inutilizadas, 3.744 unidades.

En el Mercado Central de frutas y verduras

ESPECIES INUTILIZADAS

Frutas, 28.956 kilogramos; verduras, 5.773 ídem; patatas, 367 ídem; naranjas y limones, 1.767.358 unidades; pimientos, 1.072 ídem, y espárragos, 54 manojos.

El cinematógrafo, auxiliar indispensable en la divulgación agraria

La enseñanza diversa utiliza el cinematógrafo como medio poderoso para fijar ideas que, de otro modo, pasan demasiado rápidas por los cerebros de los alumnos. Y es la enseñanza agrícola la que por su peculiar ambiente se adapta más y mejores ventajas saca del cinematógrafo. Por una parte, los labradores, dada su elemental instrucción, requieren de un medio gráfico que marque frecuentemente las impresiones lanzadas oralmente, y la proyección luminosa desempeña perfectamente tal cometido. De otro lado, las faenas agrarias sometidas al juego de las estaciones en la proyección móvil se presentan en corto espacio de tiempo, permitiendo la apreciación de detalles que justifican el porqué de la adopción de nuevos sistemas y sus ventajas para la industria agrícola.

La utilidad del cinema agrario es algo que no necesita ser exaltado con palabras; lo demuestran más patentemente los hechos y, por tanto, las vastas organizaciones que le dedican los diferentes países.

En este *Boletín* han aparecido otros artículos sobre este interesante tema. A continuación, en rápido desfile, presentaremos algo de lo que se realiza respecto al cine agrícola fuera de España, así como lo que en nuestro país se inició y ahora está interrumpido en espera de la anunciada reorganización.

Nos decidimos a ocuparnos de esta cuestión luego de ver los buenos resultados que con el cinema agrario se lograban como auxiliar de la cátedra ambulante. También nos incitó el deseo de suministrar una información al Instituto Internacional del Cinema Educativo, en Roma, luego que vimos que en la documentación por él publicada no figuraba esta manifestación cultural española, siendo requerido por su Director a contestar un cuestionario, de cuya respuesta publicaremos algunos párrafos.

I.—EL CINEMA AGRARIO EN DIVERSOS PAISES (1)

Alemania.—Hay varios organismos que se ocupan de la película agrícola para enseñanza y educación de las poblaciones rurales: el Zentralinstitut für Erziehung und Unterricht (Instituto central para la educación y enseñanza), la Federación Cinematográfica Alemana, de Berlín, la Sociedad Agrícola Alemana y las Cámaras agrícolas.

La Deutscher Verein für Ländliche Wohlfahrts und Heimatpflege (Asociación alemana para la conservación de la prosperidad agrícola y costumbres locales) tiene un Comité central para la proyección de películas de enseñanza en los campos.

La organización cinematográfica agrícola se efectúa por iniciativa particular y por las Asociaciones agrícolas. Las importantes casas editoriales (2) dedican a la película cultural gran atención, y entre ellas, la agrícola ocupa lugar importante. Es corriente que se proyecten películas culturales diversas entre los programas corrientes de las salas dedicadas a la industria cinematográfica y el público los contempla complacido.

(1) Utilizaremos un informe que el Director del Instituto Internacional del Cinema Educativo, en Roma, Profesor De Feo, nos remitió, así como otros trabajos e informes diversos que se citarán.

(2) Kultur-Film. Universum-Film A. G., Berlín, 1931. Catálogo de la Ufa, donde figuran interesantes secciones dedicadas a cuestiones agrarias.

Existen más de 300 películas agrícolas en Alemania, que suponen más de 200.000 metros de negativo.

Bélgica.—El Ministerio de Agricultura, desde 1928, se ocupa de fomentar el empleo y recomienda su uso a los que se interesan por la enseñanza agrícola. Con tal fin proyectó crear una Cinemateca agrícola con una sección encargada de suministrar el material necesario. Tal proyecto dió lugar a la formación de una Sociedad particular (Les Amis du cinéma éducatif et instructif), que, entre otros fines, se dedica a organizar sesiones cinematográficas instructivas para las masas rurales. Posee esta Sociedad más de 300.000 metros de película.

La Ligue Agricole de la Province, de Namur, y la Ligue Agricole Belge organizan proyecciones de cinema agrario.

En 1927 se fundó, bajo el patronato de la Commission nationale belge pour l'embellissement de la vie rurale, una entidad internacional, Unienpor, dedicada a la enseñanza de las poblaciones rurales por medio de las proyecciones luminosas. Tiene por fines: el cambio de material instructivo y científico para proyecciones luminosas (diapositivas y películas) referentes a la agricultura en general y a las ciencias naturales, las localidades rurales, etnografía y folklore; la recopilación de títulos para el material proyectable.

Cuba.—El Ministerio de Agricultura, con el fin de difundir entre los ganaderos y agricultores las enseñanzas indispensables a sus intereses, se sirve de las proyecciones de películas con carácter agrícola. Tienen equipo de cine ambulante, que les permite llegar a los lugares más aislados del interior del país.

Estados Unidos de Norteamérica.—Es también el Ministerio de Agricultura quien se ocupa de la producción de películas de enseñanza agraria. El Ministerio distribuye las películas que se proyectan en cada Estado o Condado; se calcula que al año las contemplan unos 10 millones de espectadores. Poseen unos 2.500 ejemplares, que ponen en circulación y venden a las agencias. Las Escuelas de Agricultura, Escuelas públicas y entidades agrarias favorecen también la distribución de películas.

Hace poco tiempo, el Ministerio comenzó a producir películas sonoras, juzgando que estas películas serán de una gran utilidad entre los agricultores para hacerles comprender mejor las oportunidades necesarias y recíprocas entre trabajo y producción.

Tiene la Dirección de Publicaciones del Ministerio de Agricultura un laboratorio bien montado para la impresión de películas y tirada de copias. El Ministerio posee las negativas, y las copias le resultan más baratas que a las casas editoras.

En los cines industriales se dan trozos agrícolas intercalados en los noticieros semanales. Los *talkies* hasta ahora impresionados han resultado eficacísimos para hacer comprender las escenas de la enseñanza luminosa.

Francia.—El Ministerio de Agricultura organizó hace veinte años el servicio, y hoy es la Comisión permanente del cinematógrafo agrícola (1) la que nos dice ha logrado los siguientes fines:

Llegar a la población rural, aun la de los más apartados Municipios.

(1) Le cinéma agricole, répertoire des films. Ministère de l'Agriculture. Direction de l'Agriculture. París, 1930.

Proporcionar a estas poblaciones una diversión útil e interesante a sus trabajos, al par que una distracción.

Orientarles en el camino de la producción intensiva más remuneradora.

Iniciarles en la lucha contra los enemigos del campo: malas hierbas, insectos, criptógamas.

Conducirles a la adopción de métodos modernos, al empleo de máquinas que economiza la mano de obra y alivia la fatiga corporal.

Inclinarles a la asociación con sus ventajas inherentes.

Demostrarles las ventajas de la limpieza, prácticas de higiene individual, alimentación, habitación, producción.

En 1925 existía sólo una Cinemateca central en París, y en estos últimos años se crearon también otras y depósitos de películas en diversas poblaciones.

La Cinemateca de París suministró en 1924 unos 220.000 metros de películas, y en 1929, cerca de tres millones. Han aumentado las salas de proyección, así como las subvenciones para compra de aparatos de proyección.

Se iniciará la impresión de películas sonoras agrarias.

También las Compañías de ferrocarriles colaboran en esta obra; la del P. L. M. hizo una película titulada *Presentación y embalaje de frutos*, acompañada de un folleto con fotografías de las escenas más importantes, para que perdurasen en los campesinos las impresiones recibidas.

Recientemente se realizó una encuesta en un periódico francés pidiendo opinión a escritores y agrónomos sobre los remedios pertinentes para atajar los males presentes del campo francés, y entre las contestaciones, que aparecen publica-

das en un gran libro, se dice que «el cinematógrafo es el remedio soberano para dar de nuevo atractivo y vida a los pueblos abandonados».

Grecia.—El Ministerio de Agricultura utiliza el cinema ambulante para enseñar a los campesinos.

Inglaterra.—El Ministerio de Agricultura efectúa una propaganda intensa de enseñanza entre los agricultores por medio de las películas. Existen en Inglaterra e Irlanda dos grandes organismos: la National Farmers Union, de Londres, y la National Farmers Union of Scotland, de Glasgow, que emplean las películas agrícolas de divulgación. Hay que hacer notar que no es la agricultura la más importante industria británica, y, sin embargo, le dedican una gran atención.

Italia.—El movimiento cinematográfico alcanza su mayor desarrollo a partir de 1924, iniciado por el Instituto Luce, con el concurso de la Opera Nazionale dei Combattenti. En la campaña de 1927-28 emprendieron excursiones de propaganda 25 cines ambulantes, siendo bien acogidos por los campesinos. Los autocinemas, bien equipados, con energía eléctrica propia, podían realizar su cometido aun en los pueblos donde ésta no existía. La sede de cada cátedra ambulante fué el punto de partida del cinema ambulante, cuyas propagandas efectuó según un plan fijado.

Los autocamiones van acompañados de un técnico de la cátedra ambulante que ilustra las conferencias. Además se distribuyen folletos técnicos y divulgadores de las películas y conferencias.

(Continuará.)

El consumo de pan en Madrid

Publicamos a continuación los datos exactos del consumo de pan en Madrid y de la harina invertida en su fabricación:

Consumo de pan

	Candeal	Francés	Viena	Cubano	TOTALES	
	Kilogramos	Manos	Manos	Manos	Kilogramos	Manos
Fabricado en Madrid.....	69.231.414	11.892.156	34.672.238	7.170.975	69.231.414	53.735.369
Procedente de pueblos limítrofes	4.752.665	100.740	648.960	448.960	4.752.665	1.198.660
TOTAL GENERAL.....					73.984.079	54.934.029

Harina invertida en la fabricación

	Candeal	Francés	Viena	Cubano	Totales
	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
En el pan elaborado en Madrid.....	58.670.690	4.756.862	8.668.059	19.920.968	92.016.579
En el pan introducido de pueblos limítrofes.....	4.132.440	40.290	175.200	129.800	4.477.730
TOTAL GENERAL.....					96.494.309

Obreros empleados diariamente en Madrid en la fabricación de las diferentes clases de pan: 1.345 en el candeal, 176 en el francés, 559 en el de viena y 142 en el cubano y otros.

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 14			DÍA 15			DÍA 16		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.430	940	1.410	1.460	945	1.440	1.450	960	1.430
Hospicio.....	12.400	10.800	5.000	12.410	10.910	5.140	12.420	10.920	5.150
Chamberí.....	18.693	3.265	5.240	18.392	3.154	5.384	18.475	3.297	5.627
Buenavista.....	18.975	4.015	18.700	18.980	4.000	18.710	18.860	3.910	18.700
Congreso.....	11.390	2.130	5.210	11.387	2.120	5.215	11.392	2.118	5.208
Hospital.....	8.634	2.436	4.346	8.529	2.925	4.428	8.675	2.567	4.733
Inclusa.....	15.415	4.025	2.065	15.395	4.015	2.086	15.380	3.995	2.090
Latina.....	20.281	3.156	4.182	20.179	3.228	4.237	20.218	3.181	4.189
Palacio.....	14.000	1.100	5.200	14.800	1.400	5.600	14.980	1.700	5.800
Universidad.....	*	24.500	9.380	*	24.510	9.400	*	24.500	9.390
TOTAL.....	121.218	56.367	60.763	121.542	57.207	61.634	121.850	57.178	62.317

DISTRITOS	DÍA 17			DÍA 18			DÍA 19			DÍA 20		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.420	930	1.420	1.435	940	1.405	1.420	935	1.407	1.425	920	1.420
Hospicio.....	12.430	10.930	5.120	12.440	10.940	5.100	12.100	10.800	5.010	12.010	10.500	5.500
Chamberí.....	18.693	3.265	5.492	18.854	3.629	5.453	18.793	3.652	5.697	18.740	3.790	5.653
Buenavista.....	18.935	3.985	18.800	18.840	3.980	18.755	18.930	4.000	18.740	18.900	3.950	18.800
Congreso.....	11.390	2.130	5.210	11.388	2.128	5.209	11.387	2.132	5.205	11.390	2.137	5.209
Hospital.....	8.934	2.439	4.936	8.237	2.732	4.892	8.199	2.991	4.354	8.329	2.239	4.239
Inclusa.....	14.950	3.985	2.085	14.935	3.970	2.065	14.955	3.960	2.050	14.920	3.950	2.045
Latina.....	20.359	3.318	4.334	20.190	3.115	4.161	20.213	3.243	4.222	20.199	3.169	4.186
Palacio.....	14.200	1.200	4.800	14.309	1.150	4.200	14.300	1.000	5.100	14.500	1.300	4.900
Universidad.....	*	24.490	9.385	*	24.510	9.420	*	24.500	9.400	*	24.510	9.410
TOTAL.....	121.311	56.692	61.582	120.698	57.094	60.660	120.297	57.213	61.168	120.413	56.465	61.362

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, idem.....	0,70 a 1,10	0,60 a 1,10	0,65 a 1,10	»	0,60 a 1,10	0,60 a 1,10	0,60 a 1,10
Brevas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, idem.....	0,50 a 1,30	0,50 a 1,25	0,50 a 1,30	»	0,50 a 1,30	0,50 a 1,30	0,50 a 1,30
Castañas, idem.....	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,45	»	0,40 a 0,45	0,40 a 0,45	0,40 a 0,45
Chirimoyas, idem.....	1,25	»	»	»	»	»	»
Granadas, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonos, sera.....	25 a 30	25 a 35	25 a 35	»	25 a 35	25 a 35	25 a 30
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, caja.....	10 a 18	10 a 18	10 a 18	»	10 a 18	10 a 18	12 a 20
Manzanas, kilogramo.....	0,30 a 1,25	0,30 a 1,30	0,35 a 1,35	»	0,35 a 1,30	0,35 a 1,25	0,30 a 1,30
Manzanas de Australia, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas reineta, idem.....	0,60 a 1,60	0,50 a 1,75	0,50 a 1,50	»	0,60 a 1,75	0,60 a 1,75	0,75 a 2
Manzanas de la tierra, idem.....	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	»	0,30 a 1	0,30 a 1	0,25 a 1
Manzanas doncella, idem.....	0,35 a 1,60	0,35 a 2	0,40 a 2,25	»	0,40 a 1,90	0,40 a 1,75	0,35 a 2
Melocotones, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de Levante, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento.....	2,50 a 6	2,50 a 6	2,50 a 6	»	2,50 a 6	2,25 a 6	2,25 a 6
Naranjas especiales, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas del grano de oro, idem.....	6 a 9	6 a 8,50	6 a 8,50	»	5,50 a 8,50	6 a 8,50	6 a 9
Naranjas de Orihuela, idem.....	3 a 16	3 a 12	3 a 13	»	3 a 12	3 a 14	3 a 17
Nueces, kilogramo.....	0,90 a 1,20	0,90 a 1,20	»	»	0,90 a 1,20	0,90 a 1,20	0,90 a 1,20

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Peras, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Don Guindo, id.	»	»	»	»	»	»	»
Peras de la tierra, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, idem....	0,40 a 1,75	0,40 a 1,25	0,40 a 1,75	»	0,40 a 2	0,40 a 2	0,40 a 2
Piñones, idem.....	0,50	0,50	0,50	»	0,50	0,50	0,50
Uvas de Almería, barril..	28 a 35	28 a 35	28 a 35	»	25 a 35	25 a 35	25 a 35
Uvas de Chelva, kilogramo	0,60 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1	»	0,80 a 0,90	»	»
Uvas de Jijona, idem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, idem..	»	0,80 a 0,90	0,90	»	0,60 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1
Uvas moscatel, idem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, idem	»	»	»	»	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,80 a 1	0,60 a 1	0,55 a 1	»	0,60 a 0,90	0,60 a 1	0,55 a 1
Ajos, kilogramo.....	0,35 a 0,65	0,35 a 0,65	0,40 a 0,60	»	0,35 a 0,60	0,35 a 0,60	0,30 a 0,55
Alcachofas de la tierra, docena.....	0,30 a 1,50	0,30 a 1,50	0,30 a 1,50	»	0,30 a 1,50	0,35 a 1,75	0,30 a 1,50
Apio, manojo.....	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	»	1,25 a 1,75	1,25 a 1,75	1,25 a 1,75
Berenjenas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	3,50 a 12	3,50 a 12	3,50 a 13	»	3 a 12	3 a 13	3 a 14
Cebollas, kilogramo....	0,27 a 0,45	0,27 a 0,45	0,27 a 0,45	»	0,27 a 0,45	0,27 a 0,45	0,27 a 0,45
Cebollas nuevas, cuatro manojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebolletas, idem.....	0,70 a 0,85	0,70 a 0,85	0,70 a 0,90	»	0,70 a 0,85	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90
Coliflor, docena.....	3,50 a 12	4 a 13	3 a 15	»	3 a 12	3 a 12	3 a 14
Escarola, idem.....	1,25 a 1,75	1,25 a 1,50	1 a 1,75	»	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, id.	»	»	»	»	»	»	0,35 a 0,70
Espárragos pericos, idem	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, idem.....	0,80 a 1,25	0,80 a 1	0,70 a 0,90	»	0,70 a 0,90	0,60 a 0,70	0,50 a 0,70
Guisantes de Levante, ki- logramo.....	0,80 a 1	1 a 1,10	0,90 a 1	»	0,65 a 0,90	0,60 a 0,80	0,90 a 1,10
Habas, idem.....	0,85 a 1,15	1	1,25	»	0,70 a 0,90	0,75 a 0,80	0,90 a 1
Judías, idem.....	2,75 a 3,50	2,25	2,75	»	2 a 2,25	0,80	0,90 a 4,25
Lechugas, docena.....	0,75 a 3	0,80 a 3	0,80 a 2,75	»	0,80 a 3	0,80 a 3	0,80 a 2,75
Lombardas, idem.....	6 a 15	6 a 16	6 a 16	»	6,50 a 16	6 a 16	6 a 15
Patatas blancas, kilogra- mo.....	0,25 a 0,26	0,25 a 0,26	0,25 a 0,26	»	0,25 a 0,27	0,25 a 0,27	0,25 a 0,28
Patatas holandesas, idem	0,28 a 0,35	0,28 a 0,35	0,31 a 0,36	»	0,32 a 0,36	0,34 a 0,36	0,33 a 0,36
Patatas rosa, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pepinos, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, ciento.....	5,10	»	»	»	»	»	»
Pimientos verdes, idem..	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha, manojo.....	0,90 a 1,25	»	0,75 a 1,25	»	0,75 a 1,25	0,70 a 1	0,75 a 1,25
Repollo de Levante, kilo- gramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de Levante, do- cena.....	6,15	6,16	»	»	»	»	»
Repollo de la tierra, idem	3 a 10	2,50 a 10	2,50 a 10	»	2 a 8,50	2,50 a 10	2 a 12
Repollo de la tierra, kilo- gramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Canarias, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Levante, id..	0,50 a 0,75	0,50 a 0,75	0,35 a 0,90	»	0,35 a 0,90	0,40 a 0,80	0,30 a 0,75
Zanahorias, manojo.....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,80	»	0,50 a 0,80	0,50 a 0,90	0,60 a 0,90

MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Gallos, uno.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	»	6 a 7	6 a 7	6 a 7
Gallinas, una.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	»	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Patos, uno.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	»	6 a 7	6 a 7	6 a 7
Pavipollos, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pavos, idem.....	12 a 18	12 a 18	12 a 18	»	12 a 18	12 a 18	12 a 18
Pollancos, idem.....	5 a 7	5 a 6,50	5 a 6,50	»	5 a 6,50	5 a 6,50	5 a 6,50
Pollos, idem.....	3,50 a 5	3,50 a 5	3,50 a 5	»	2,50 a 5	2,50 a 5	2,50 a 5

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas
Caza							
Conejos de primera, par.	6	»	6,50	7	6,50	»	»
Conejos de segunda, ídem	5	»	5,50	5	5,50	»	»
Conejos de tercera, ídem.	4	»	»	4,50	»	»	»
Conejos de cuarta, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Liebres, una.....	4 a 5	»	4	»	4	»	»
Perdices, par.....	»	»	6	6	6	»	»
Palominos, cuerda de 4..	»	»	»	»	»	»	»
Pichones vivos, par.....	»	3,50	3,50	»	3,50	»	»
Huevos (El ciento)							
De Castilla.....	24 a 24,50	23 a 24	22 a 23	»	22 a 23	22 a 23	22 a 23
De Egipto.....	14 a 15	12,50 a 14,50	12,50 a 14	»	12,50 a 14	12,50 a 14	12,50 a 14
De Francia.....	»	»	»	»	»	»	»
De Galicia.....	23 a 23,50	22 a 22,50	21 a 22,50	»	21 a 22,50	21 a 22,50	21 a 22,50
De Marruecos.....	22 a 23	21 a 22	21 a 22	»	21 a 22	21 a 22	21 a 22
De Murcia.....	»	24	24	»	24	24	24
De Turquía.....	22,50 a 23	22	22	»	22	22	22
De cámaras: Austria.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem: Castilla.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem: Egipto.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem: Francia.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem: Marruecos.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem: Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem: Polonia.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,50 a 2	1,25 a 2,50	1,25 a 2,25	1,50 a 2	1,25 a 2,75	1,25 a 2,25	1,25 a 2,50
Anchoas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	»	»	1 a 2	1,25 a 2	1,50 a 2,40	1,25 a 2	»
Angulas, ídem.....	»	»	5 a 6	6 a 8	8 a 10	5 a 6	6 a 7
Bacalao, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Besugos, ídem.....	1,25 a 2	1 a 2	1,50 a 2	1,25 a 2,25	1,75 a 2,25	1,50 a 2	1,50 a 1,90
Boquerones, ídem.....	0,70 a 1	0,60 a 0,80	0,70 a 0,90	0,80 a 1	1 a 1,25	0,80 a 1,25	1 a 1,10
Breca, ídem.....	1 a 1,25	0,70 a 1,25	0,70 a 1	»	0,80 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,25
Calamares, ídem.....	1,50 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3	1,75 a 3	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,25
Caracoles, ídem.....	»	»	»	»	1 a 1,25	»	1 a 1,10
Cigalas, ídem.....	2 a 5	2 a 5	2 a 6	2 a 5	1,75 a 5	1,50 a 4,25	1,75 a 5
Congrio, ídem.....	1,25 a 3	1,50 a 3	1,25 a 2,50	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 3	1,25 a 3,25
Chicharro, ídem.....	»	»	»	»	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,90
Chirlas, ídem.....	»	»	»	»	0,40 a 0,80	»	»
Dentones, ídem.....	»	1,25 a 2	1,25 a 2,25	1,50 a 2,25	1 a 2,10	1,50 a 2,50	1,25 a 2
Gallinas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, ídem.....	1,50 a 2,25	1,25 a 2,50	1,75 a 2,75	1,25 a 2,25	1,75 a 2,75	1,50 a 3	1,25 a 2,25
Gambas, ídem.....	2 a 5	2 a 5	2,25 a 4	2 a 5	2,25 a 4,50	2 a 5	2 a 4
Gato, ídem.....	»	1 a 1,10	0,70 a 0,90	0,80 a 1,10	0,80 a 1	1 a 1,25	»
Japuta, ídem.....	0,50 a 0,70	»	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,70	0,60 a 0,70
Langosta, una.....	»	7 a 10	6 a 9	7 a 11	6 a 8	6 a 10	»
Langostinos, kilogramo..	10 a 12	10 a 12	8 a 11	8 a 12	7 a 10	»	6 a 10
Lenguados, ídem.....	3 a 6	3 a 6	3 a 5,50	3 a 6	3 a 6	4,75 a 6	7 a 11
Lubinas, ídem.....	»	2 a 3	»	1,75 a 3,25	2 a 4	2 a 4	2,50 a 5
Marrajo, ídem.....	»	»	1 a 1,25	»	»	»	»
Mejillones, ídem.....	»	»	»	»	1 a 1,50	»	»
Merluza, ídem.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4,25	3,25 a 4	3 a 4	3,50 a 5	3 a 4
Mero, ídem.....	1,50 a 4	2 a 4	2 a 3,50	2 a 3,75	»	2 a 4	2,50 a 4
Pajeles, ídem.....	1,25 a 2	1,50 a 2	1 a 2,25	1,75 a 2	1,25 a 2	1,50 a 2,25	1,50 a 2
Panchos, ídem.....	»	1 a 2	1 a 1,25	0,80 a 1,40	1 a 1,25	1 a 1,50	1 a 1,50
Parrocha, ídem.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,70	0,40 a 0,60	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,80 a 1	0,60 a 0,80
Percebes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, ídem.....	1,25 a 1,75	1,25 a 1,75	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,50 a 2,50	1,25 a 2
Pez espada, ídem.....	»	1,50 a 2	»	1,25 a 2,25	»	»	»
Platusas, ídem.....	»	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Quisquillas, ídem.....	1,50 a 2	1,25 a 4	1,50 a 3,25	1,50 a 2,75	1,25 a 3,25	1,50 a 4	1,75 a 3
Rape, ídem.....	1,25 a 2,25	1,50 a 2	1,25 a 2,25	1,50 a 2,25	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2
Rayo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	»	3 a 4	3 a 4	3 a 4	»	3 a 4	3 a 4
Salmón, ídem.....	»	7 a 10	»	8 a 10	8 a 10	10 a 11	»
Salmonetes, ídem.....	1,75 a 4	3 a 4	2 a 4	1,75 a 4	1,50 a 3,50	1,75 a 4	2 a 4
Sardinas, ídem.....	1 a 1,15	1,50 a 1,75	0,60 a 1	0,80 a 1,25	1 a 1,10	1,25 a 1,75	1 a 1,50
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,70	1	0,75 a 0,85	0,80 a 0,90	1 a 1,50	0,90
Escabeches (Barril)							
De atún.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	»	75 a 125	90 a 100	75 a 125	75 a 125	75 a 125	»
De bonito.....	»	»	»	»	»	»	»
De Palometa.....	»	»	30 a 40	»	»	»	»

VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 14		Día 15		Día 16		Día 17		Día 18		Día 19		Día 20	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Aceite, litro.....	1,80	a 2,40												
Aceitunas, kilogramo....	1	a 2,40												
Aguardiente, litro.....	1,75	a 4												
Alfalfa, quintal m.....	19	a 24												
Alcohol, litro.....	1,75	a 4												
Algarrobas, quintal m....	42	a 45												
Arroz, kilogramo.....	0,70	a 1,40												
Avena, quintal m.....	30	a 35												
Azúcar, kilogramo.....	1,60	a 2,40												
Bacalao, ídem.....	2	a 3	2	a 3	2	a 3	2	a 3	2	a 3	2	a 3	2	a 3
Carbones:														
Cok, 40 kilogramos..	5		5		5		5		5		5		5	
Mineral, ídem.....	4,80	a 5,80												
Vegetal, dos ídem...	0,50	a 0,60												
Carnes frescas:														
Carnero, kilogramo..	2,40	a 4,10												
Cerdo, ídem.....	1,40	a 4,80												
Ternera, ídem.....	3	a 8	3	a 8	3	a 8	3	a 8	3	a 8	3	a 8	3	a 8
Vaca primera, ídem..	4,80		4,80		4,80		4,80		4,80		4,80		4,80	
Ídem segunda, ídem..	3,90		3,90		3,90		3,90		3,90		3,90		3,90	
Ídem tercera, ídem..	2		2		2		2		2		2		2	
Carnes saladas:														
Chorizos, ídem.....	6	a 13												
Jamón, ídem.....	7	a 17												
Tocino, ídem.....	2,20	a 3												
Cebada, quintal m.....	37	a 45												
Centeno, ídem.....	41	a 50												
Garbanzos, kilogramo...	1,20	a 2,40												
Harinas:														
Centeno, ídem.....	0,50	a 0,65												
Maíz, ídem.....	0,50	a 1												
Trigo al detall, ídem.	0,65	a 1,20												
Ídem al por mayor, quintal m.....	57	a 80												
Huevos, docena.....	1,50	a 3,60												
Jabón, kilogramo.....	1	a 2	1	a 2	1	a 2	1	a 2	1	a 2	1	a 2	1	a 2
Judías, ídem.....	1,30	a 1,80												
Leche, litro.....	0,60	a 0,80												
Lentejas, kilogramo....	1,10	a 1,30												
Leña, quintal m.....	15		15		15		15		15		15		15	
Maíz, kilogramo.....	0,45	a 0,60												
Manteca de vaca, ídem..	5	a 10												
Pan:														
Candeal de flor, ídem.	0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65	
Libreta, 500 gramos..	0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33	
Panecillo, pieza.....	0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10	
Ídem francés, ídem..	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Ídem de viena, ídem..	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Ídem íd. pequeño, ídem	0,06		0,06		0,06		0,06		0,06		0,06		0,06	
Paja, quintal m.....	6	a 11												
Pastas sopa, kilogramo..	1	a 2	1	a 2	1	a 2	1	a 2	1	a 2	1	a 2	1	a 2
Patatas, dos ídem.....	0,50	a 0,60												
Petróleo, litro.....	0,80		0,80		0,80		0,80		0,80		0,80		0,80	
Pimientos conserva, lata.	0,40	a 0,90												
Quesos:														
De bola, kilogramo..	7	a 8	7	a 8	7	a 8	7	a 8	7	a 8	7	a 8	7	a 8
De Gruyère, ídem....	8	a 10												
Manchego, ídem.....	4	a 6	4	a 6	4	a 6	4	a 6	4	a 6	4	a 6	4	a 6
De Parma, ídem.....	11	a 13												
Roquefort, ídem.....	11	a 12												
Sal, ídem.....	0,15	a 0,20												
Salvados, quintal m.....	30	a 36												
Sardinas:														
De cuba, kilogramo..	2		2		2		2		2		2		2	
En aceite, lata.....	0,25	a 4												
Tomates conserva, ídem.	0,25	a 1												
Trigo, quintal m.....	52	a 60												
Vinos:														
Blancos, litro.....	0,50	a 0,90												
Tintos, ídem.....	0,50	a 0,90												
Vinagre, ídem.....	0,40	a 0,65												

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
14	212	92	410	.	376	55.119,9	5.674,1	4.299	.	34.587,9
15	242	228	507	.	591	62.646,2	14.323,7	4.655,9	.	51.077,9
16	326	120	1.125	.	182	90.521,9	6.771,3	9.521,3	.	16.510,5
17
18	200	98	281	.	621	51.389,1	6.125,1	2.964,2	.	57.035,5
19	216	44	254	.	559	56.788,2	2.764,8	3.057,9	.	49.789,6
20	215	64	412	.	501	56.989,6	3.687,2	4.784,4	.	44.937,5
	1.420	653	2.892	.	2.830	373.451,9	39.346,2	29.282,7	.	253.941,9

Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Secadero de pieles y cueros	Almacén	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
14	.	10,50	3.558,10	318,61	1.155,30	2.497,60	1.241,30	1,10	.	48,20	.	416,29	9.547,04
15	.	30	7.997,70	231,55	1.960,40	3.636,45	1.327,05	.	.	162	.	417,45	15.702,60
16	.	32,50	5.531,50	265,20	2.293,95	3.219,75	1.100,25	.	.	147,10	.	370,23	12.960,48
17	.	.	.	250,75	.	606	1.351	62,90	24,18	.	.	234,51	2.529,34
18	.	35	7.174,40	219,85	1.431,95	3.312,40	1.329,75	.	.	151	.	439,27	14.125,62
19	.	20,50	6.457,90	233,35	1.312,75	3.034,90	1.217,45	.	.	140	.	413,83	12.870,68
20	16	45	6.243,70	286,76	1.431,15	3.147,20	1.233	9,05	.	42,90	.	425,89	12.880,59
	16	173,50	37.303,30	1.836,05	9.587,50	19.451,30	8.799,80	73,05	24,18	631,20	.	2.717,47	80.616,35

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	De Asturias
14	297	15.677,5	4,76 a 5,22	4,13 a 4,78	3,56 a 4,22	3 a 3,48	.
15	343	17.391,9	4,76 a 5,22	4,13 a 4,78	3,56 a 4,22	3 a 3,48	.
16	457	23.637	4,76 a 5,22	4,13 a 4,78	3,56 a 4,22	3 a 3,48	.
17
18	333	16.006,9	4,76 a 5,22	4,13 a 4,78	3,56 a 4,22	3 a 3,48	.
19	308	15.960,9	4,76 a 5,22	4,13 a 4,78	3,56 a 4,22	3 a 3,48	.
20	278	13.715,1	4,76 a 5,28	4,13 a 4,78	3,56 a 4,22	3 a 3,48	.
	2.016	102.395,3					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	3 a 3,17	2,87 a 3,17	2,90 a 3,17	.	2,87 a 3,15	2,87 a 3,15
	Cebones	3,13	3,13 a 3,17	3,13	.	3,13 a 3,17	2,17 a 3,15
	Toros	3,17 a 3,35	3,13 a 3,30	3,17 a 3,25	.	2,24 a 3,30	3,22 a 3,24
	Bueyes	2,90 a 3,13	2,96 a 3,30	2,90 a 3,13	.	2,17 a 3,13	2,39 a 3,13
Lanar	Corderos	3,80 a 4	3,80 a 4,30	3,90 a 4,30	.	3,80 a 4,30	3,80 a 4,30
	Carneros	3,50 a 3,90	3,70 a 3,80	3,70 a 3,80	.	3,60 a 3,80	3,70 a 3,80
	Ovejas	2,80 a 3,50	2,80 a 3,50	3 a 3,50	.	2,80 a 3,50	3 a 3,50
	Cabras
Cerdío	Castellanos	2,60 a 2,70	2,40 a 2,70	2,70 a 2,75	.	2,70 a 2,75	2,50 a 2,75
	Andaluces	1,80 a 1,98	1,85 a 1,98	1,85 a 1,98	.	1,85 a 2,23	1,85 a 2,23
	Extremeños	1,80 a 1,98	1,85 a 1,98	1,85 a 1,98	.	1,85 a 2,23	1,85 a 2,23
	Murcianos
	Mallorquines
	Vitorianos
Corraleros	
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	3,12	3,11	3,12	.	3,10	3,11	3,11
Lanar	4,06	4,05	4,09	.	3,89	3,78	3,98
Cerdío	2,01	2	2,04	.	2,04	2,10	2,23

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES